

Mes de Octubre de 1807.

Carta de las Vigias de esta Capital
y demas puntos de Descubiertas

Academia Unica



Visto


GM-CO 3.2
CAJ. 35
DOC. 497
Fol. 100



Mariano Bolanos Marinero Destinado
a la Vigia y la Segua.

Afirmacion

De sus hab^{er} y ven^{er} ha el dia xxi de su Despid

N^o 1.

1

Ministerio Pral y Marina D. Simo
12 de Octbre de 1807

Vigias

Impronte en su Reduc^{ta}
N^o 1 de f. lig. P. N. M.

Marinero

El espaciado Individuo. Na D. Havana

Por 16 dias de su s. d. de 52 p. vaf. 0^{ta} y ven^{er}
d^o 12 de Octbre de 1807 q^{ue} le era p^{or} pagar lita 7. xxi.

El m^o m^o que quedo despedido del Servicio. -- 37. 21. 4. 5. 21.

Manera a la N^o Hacienda quince por cinco ra. y veinte y un
mas de p^{or} 1^{ta} f. lig. Ministerio Pral y Marina D. Simo 12 de
Octbre de 1807

Recm. de Miangolanna



Recibo

Por Mariano Bolanos

Jose Salazar

+



A los Individuos de Mar destina-
dos en las seis Vigias de este Apos-
taadero.

122.

2

Ministerio Tral. de Marina del
Sur 31. de Oct.^{ra} de 1807.

De sus hab.^{tes} vencidos hasta fin de Oct.^{ra}
de 1807.

Ajustam.^{to}

Yng.^{te} en. Su Rdy.^a
N. de p. f. lig. S. N. N.

Vigias.

Delos Desamparados.

Piloto D.^o Domingo Gonzalez. Por 1 mes de su s.^o de 20 p. f. in-
tegras, vencido durante el presente
mes q. se le ajusta 160...
Por 31 Vig.^{as} de Arrenda al Respeto
de una diaria y a dos r.^{as} de p.^{ta} f. cada
vacion 62...
222... P 27... 6... 00.

Art.^o de Mar.

Fran.^{co} Rodriguez, Por dicho mes de su
s.^o de 16 p. f. vaf.^o Solo Ymb.^o y ven.^{do} id. 34. 3. P 11... 6... 3
Angel Puente id. P 11... 6... 3
Jose Ignacio Lopez, Por 7 dias de id ven-
cidos d. 21 de Oct.^{ra} de 1807. q. sirv.^{en}
fin del que se le ajusta 21. 32. P 2... 5... 32

Marinero

Fran.^{co} Garcia, Por id. del de 12 p. f. vaf.^o id. 70... 12. P 4... 6... 12

De la Comandancia.

Piloto D.^o Jose Morit, id. q. D.^o Dom.^o Gonzalez P 27... 6... 00

Art.^o de Mar.

Bentolome Garcia, id. q. Fran.^{co} Rodriguez P 11... 6... 3
Jose Armas, id. P 11... 6... 3
Pelo Manrique, id. P 11... 6... 3

Marinero

Pedro Espinabet, id. q. Fran.^{co} Garcia P 8... 6... 12

De la Isla de S.^o Lorenzo.

1.^o Piloto Partic.^o D.^o Jose Pereira, Por otro mes de su s.^o
de 14 p. f. indiq.^o q. disfruta 328...
Por iguales t.^{as} q. D.^o Dom.^o Gonzalez 62...
390... P 118... 6... 00

143... 3... 12

Suma de la Buelta.....143...3.
Art.º de Mar.

Martias Lindechea, id. q.º Fran.º Rodriguez.....P. 11...6.
 Pedro Proxa, id.....P. 11...6.
 Mariano de la Cruz, id.....P. 11...6.
 Pablo Venavido, id.....P. 11...6.
 Guindalecio Encalada, id.....P. 11...6.

Delos Chorrillos.

2.º Piloto.....D.º Jose de la Vega, id. q.º D.º Jose Ferreira.....P. 11...6.

Art.º de Mar.

Juan de Dios Herrera, id. q.º Fran.º Moja.....P. 11...6.
 Fran.º Gatica, id.....P. 11...6.

Marinero.

Man.º Maurique, id. q.º Fran.º Garcia.....P. 8...6.

De la Luliana.

Piloto.....D.º Pedro Virguiano, id. q.º D.º Don.º Jom.º.....P. 11...6.

Art.º de Mar.

Rafael Rodriguez, id. q.º Fran.º Moja.....P. 11...6.
 Juan de Terra, id.....P. 11...6.
 Thomas Escobar, id.....P. 11...6.
 Mateo Vega, id.....P. 11...6.

De la Legua.

Piloto.....D.º Man.º Varela, id. q.º D.º Don.º Jom.º.....P. 11...6.

Marinero.

Juan Jose Varques, id. q.º Fran.º Garcia.....P. 8...6.
 Fran.º Xavier Luche, id. en el haver.....70...19.

Dere.º

De id. de la asignay.º de la mit.º de h.º. ex.º, a p.º.....13...7.
 57...12. P. 7...1.

Bentura Lacha, id. en el haver.....70...19.

Dere.º

De 9 dias de id. q.º se le pagaron de mas q.º equi-
 vocado concepto en ajuste de lo vencido en el
 mes anterior.....21...5.
 49...14. P. 6...1.

Grumete.

Dionicio Soriano, por id. del de 8.º q.º id., 47...1. P. 5...1.

153...7

Loz treinta Individuos que incluye el anterior ajuste

alcanzan á la Real Hacienda quatrocientos cin-
quenta y tres p.^{os} siete r.^{os} y trece mrs. de plata fuerte
lig.^{os} Ministerio Real de Marina D. Lima 31. D. Oct.^{ra}
de 1761.

F. CO
Ncom. de Micangolanna

Verifícase este Pagam.^{to} enterando á cada uno en
tabla y mano propia segun Ordenanza las Contida-
des q.^{as} al margen se les señalal. fha ut Supra.

Nº 13º

F. de Arana

F. CO
Ncom. de Micangolanna

+

Antoni Colloque Contador de Fray Andres llamada y Con-
trator del Real Hospital de Bellavista

Entiende y declara para el presente me ha el de la suma de
me han sido impelidos en la vigia de los Chechos los Indios Japineses que
se expresaron, a los que se les habona tres cu por cada dia de lo que han estado
impelidos y es como sigue

	Num de	he	Importe en
	Dial.		Libros. D. Cu.
Juan Villaricencio	7.	P. 2.	5.
Juan Garcia	7.	P. 2.	5.
Felipe Santiago de Llanera	7.	P. 2.	5.
Concepcion Diaz	7.	P. 2.	5.
Estacionero de los Rejes	7.	P. 2.	5.
	35.		13. 5

Segun parece de la suma anterior han venido treinta y cinco dias que im-
portan trece p. un cu. y para el contee y p' la comision de la suma y arana
pueda satisfar en el a cada uno lo q se le acredita doy esta en cedula a treinta
y no de Oct. de mil ochocientos siete.

Antoni Colloque

Se despacha este pago por mi entendiendo a cada uno de los individuos q se acudi-
ta la cont. Certifico a la cantidad q a la margen de los folios de la suma
se sigue

4. 23.
Jose Guarnavara

Man. de Miamgolama

N^o 4.

Señor del S. D. Fr^{co} E^l Angolano Comisario del
G^{ra}va cuin^o del Hacienda y arrenda S^{er}o^o impone de Pelas
de Sebo que le he vendido y el alumbrado de las Vigias de Honni-
nos y Luliano durante el mes de la J^{ta} y para y S^{er}o^o
de data al. D^{ho} S^{er}o^o f^oximo en el Gallo a 21 de Oct^o 807.

Son C. P^{ro}

Fr^{co} E^l Angolano
B

+

Antonió Allegre Contador de Inajata de la M. llamada
y Contador del N.6 Hospital de Bellavista

Certifico q desde el día primero del presente mes hta el de la
jha am bor inc. han venido los Individuos designados en las Vigias de este
Apertadero los Racioneros llamados que a cada uno se manifiesta las que se
les habonan en Plata en la forma siguiente

Vigias de la Isla de Lorenzo
Racioneros. Su Importe en
L. P. de Plata

Esteban Simochas	31.	P. 4.. 6.17.
Manuel Castro	18.	P. 3.. 3.
Juan Rojas	31.	P. 4.. 6.17.
Esteban Cruz	25.	P. 4.. 5.17.
Pablo Penabaz	31.	P. 4.. 6.17.
Guindaleu Pinalado	31.	P. 4.. 6.17.

En la Isla de Coque
Racioneros.

Juan Jose Parques	31.	P. 4.. 6.17.
Fran.º Davieruche	31.	P. 4.. 6.17.
Ventura Castano	31.	P. 4.. 6.17.
Dionicio Soriano	31.	P. 4.. 6.17.

En la Chonullos

Esteban

Juan Pedro Enena	31.	P. 4.. 6.17.
Por medio del diario q se corresponde sig. lo dicto	2.	P. 1.. 7.17.
Fran.º Latica	31.	P. 4.. 6.17.
Por lo que el anterior	2.	P. 1.. 7.17.

Esteban

Manuel Mananigue	31.	P. 4.. 6.17.
Por lo que el ant or	2.	P. 1.. 7.17.
	384.	77.. 6.17.

La vela Suriana

Ant. O. Altan

384. 77. 6. 17

Juan de Jerna

39. P. 5. 6. 17.

Tomar Eroban - - - -

31. P. 4. 6. 17.

estatto biga

31. P. 5. " 6. 17.

est aut nemo

Nabael Rodriguez

31. P. 5-n 6.17.

La de los Derampra-
nados del Puente Lima

Ant. Sultan

Fr. lo 40.
Fran. Dubois.

31. P. 4. 6. 17.

Lon medio na mar viano qd se conuerponde.

Q. P. 1. 7. 17.

Don Angel Fuentes.

31 P. 4-6.17.

For a good amount of

Q. 1. 7. 17.

Don Lope Lopez

2. P. 1. 5. 17.

Lord of the Manor

Q. P. n. 4. 17

From W. L. Davis.

18

Por G. Cram. Landa
Por el anterior

31., P. 5. & 6. 17
D. P. 1. 7. 17

for a 2 1/2 years

Q. R. 3. 1. 17

La del Comand. Cicca

Antillano, Utur

Bartholome Gancio.

31. B. 5. 6. 12

June 27th 1860

31. P. 5 - " 6.17

Juliz Utanunique

31. P. 5. 6. 17

Pano lignabet - - - -

31. P. 5. G. 17

73⁴. 129-6. 17

De forma que segun pareciere de las Sumas anteriores han vencido to
Individuos mencionados en esta Certificacion Setecientas treinta y quatro no
ciones que al precio de uno y medio n^o cada una con anexo ala contrata
celebrada para la Subministracion en especie importa Ciento quarenta y no
peor Sea n^o diez y siete m^o De Fuente Sid^a y gana de Comite y po
la Comisaria de Guerra y Marina queda satisfacendole a cada uno.

Cantidad que se pendenere doy esta en el Callao a Treinta y uno de octubre
de mil ochocientos siete

Antonio Alvarado



Se inscriba este pago para mi entendiendo a cada uno de los Vniversos y a cada la ant. Pontificia y la uni-
dad q' a Sumangen se los Señala Callao para el Supra

Nº 23º

Don Juan Navarrete

Fran. de Mángolana



+

Antonio Allegue Contador de Fray^{ta} de la Placama y Con-
tador del Hospital de Bellavista

Alfice y de cada día y para el presente me ha el de la Placama y
me han causado los individuos destinados en las Vigias de este Apostadero las
Estancias que al margen de cada uno se señalan en los días y han permanecido
Enfermos en el expresado Hospital segun se manifiesta en la forma siguiente

Entradas. Salidas
L. Socorro. Segon. Curado

Vigia a la Isla de San
Lorenzo.

Artilleros y mar.

Francisco de la Cruz 12. — 17. 6.

N. de la Legua.

Francisco Molano " — 14. 15.
21.

En este y una Estancia las y han curado los individuos que quedan re-
cionadas segun parte de la suma anterior y para q' conste y puedan por la
Comisaria de Guerra y Marina hacerse al efecto el correspondiente habono doy
esta en el enunciado Hospital a veinte y uno de Oct de mil ochocientos y siete

Antonio Allegue

Recivi del Sr. D.^o Fran.^{co} de Angolarra, Comisario Real
de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero
la Cantidad de nueve p.^{as} tres r.^{as} veinte y medio m.^s importe L

liquidados de las veinte y una Estancias q. acreditan
anterior Certificacion, bajo el Concepto de quatro
cada una, y con la base del diez por ciento segun
Contratado y para q. Sirva de data al dicho Sr.
Sario firmo este en Lima a 31. de Oct. de 1867

Son J. p. 3. r. 20. m.

Manuel de Figueroa

Sigue el mes de Noviembre
de 1807

A los Individuos de Mar destinados en las
Vigias de este Apostadero.

Apostadero

De las has. ven. has fin d'Agosto d 1837.

127.

2.

Ministerio Pral & Marina d'Espa
30. d'Agosto d 1837.

Vigias

De los Desamparados

Imparte en su reducc.^{on}
d'el d'p.^{to} d'Ag. d'el d'p.^{to}

Pilotin... D. Domingo Gonzalez: ha de haver
Por un mes de su s.^{ta} de 20. p. f. var.^{os} vencido
durante el primer mes q. se le asista... 160. rs.
Por 30. var.^{os} de Arm.^{da} al desp.^{to} de una decima
y a dos r.^{os} de p.^{ta} se cada racion... 60. rs.
220. rs. d'el 27. d'Ag.

Art.^o d'Mar

Fran.^{co} Rodriguez: Por otro mes de su s.^{ta} d' 16. p.
var.^{os} solo yms.^{os} q. venc.^{os} im.^{os}... 94. 38 d'el 6. 3.
Angel Suarez... d'el 11. 6. 3.
Jose Don. Lopez... d'el 11. 6. 3.
Marinero... Fran.^{co} Garcia: Por u. del de 12. p. var.^{os} id... 70. 12. 8 d'el 7. 6. 12.

Id. de la Comandancia

Pilotin... D. Jose Ortega: id. g. D. Domingo Gonzalez... d'el 27. d'Ag.

Art.^o d'Mar

Bartolome Garcia: im. g. Fran.^{co} Rodriguez... d'el 11. 6. 3.
Jose Armas... d'el 11. 6. 3.
Felix Manrique... id... d'el 11. 6. 3.
Marinero... Pedro Opunader: id. g. Fran.^{co} Garcia... d'el 8. 6. 12.

Id. de la Isla de L^a

Coronzo

por el d'p.^{to} parric.^{ar}... D. Jose Perrera: Por otro m. de su s.^{ta} de 14. p.
1.^{er} im.^{os} g. disfruta... 328. rs.
Por iguales raciones g. D. Dom.^o Gonzalez... 60. rs.
388. rs. d'el 18. d'Ag.

Art.^o d'Mar

Matias Pinochea: id. g. Fran.^{co} Rodriguez... d'el 11. 6. 3.
Pedro Chaves... id... d'el 11. 6. 3.

215. 1. 28.

Mariano de la Cruz	id	1
Pablo Venardes	id	1
Francisco Encalada	id	1
Fernán Mungos	Por 17 dias de su s. ^{to} de 16 p. vas. ^o	
Im s. ^o y veni.	id. 12 m. ^o de Hove de 1807 g. ^o sirve	
hón fin de el g. ^o se le a justor.		53. 8 p

Id de los Chorrellos.

ser Piloto	D. Jose de la Vega: id g. ^o D. Jose Ferrera	1
------------	--	---

Ar.^o & Mar

Juan de Dios Herrera	id g. ^o Fran. ^{co} Rodriguez	1
Fran. ^{co} Garcia	id	1
Marineas	Manuel Manrique id g. ^o Fran. ^{co} Garcia	1

Id de la Pulama

Pilatin	D. Pedro Verginiano: id g. ^o D. Dom. ^o Gonzalez	1
---------	---	---

Ar.^o & Mar

Basael Rodriguez	id g. ^o Fran. ^{co} Rodriguez	1
Juan de Ferra	id	1
Tomás Escobar	id	1
Mateo Vega	id	1

Id de la Segua

Pilatin	D. Manuel Varela: id g. ^o D. Dom. ^o Gonzalez	1
Ar. ^o & Mar	Miguel Barli: Por 2 m. ^o de su s. ^{to} de 16 p. vas. ^o id	
y veni.	id. 1. ^o de corre de 1807 g. ^o se le a por pa-	
gar hon fin de Hove del m. ^o año g. ^o se le a justor.		139. 7 p

Marineros

Juan Jose Pacheco	un g. ^o Fran. ^{co} Garcia	1
Fran. ^{co} Xabier Puche	un en el haver	70. 13

Declaracion

De id de la asignacion de la mitad & 4. ^{ta} coc. a p. ^{ta}	13. 7
---	-------

57. 12. 8

Benito Sastre	un g. ^o Fran. ^{co} Garcia	1
---------------	---	---

120

Los trescientos y un Individuos que incluye el anexo

afuere alcanzada a la Real Hacienda quatrocientos ochenta y
ocho pesos, tres reales y tres maravedis de plata fuerte liquidos.
Ministerio Real de Marina de Lima 30. de Nov. de 1787.

Francisco Micangolana


Verifiquese este Pagamento enterando a cada uno en tabla y mano
propia segun Ordenanza las cantidades q. al margen se le señalan
fha. Et Supra

N.º 13.º

Francisco Micangolana


Jose Pineda


+

Recibi del S. D. Juan de cuiangolanza cuiñ^o outel
 Hacienda y cuaxina seis pesos por el importe de Vltos ordos
 q^e he vendid para el alumbrado de las Vigias de Honni-
 noy y Pulliana durante el mes ota Yha y para q^e seada o rda
 a Dho S^{or} cuiñ^o firmo este en el Callao a Do. a No^l de 1307.

Don C. Lino

Juan. Dion


+

122

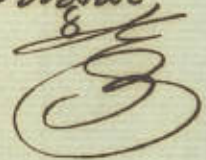
*Dⁿ Antonio Allegue Contador de Fragata de la M^a Armada
y Contralor del d^{to} Hospital de Bellavista*

*Certifico q^{ue} desde el dia quince del presente mes hasta el dela siguiente
incluise han sido empleados en la Vigia de Chorrillos los Yndios siguientes
En continuacion se expresan a los q^{ue} se les habona tres m^s por cada dia
de lo que han estado empleados, y es como sigue*

*Numero de dias. Su importe en
Lrs. Reales*

<i>José Ruiz</i>	<i>- - - - -</i>	<i>7.</i>	<i>P. 2.-. 5.</i>
<i>Padro Regalado</i>	<i>- - - - -</i>	<i>7.</i>	<i>P. 2.-. 5.</i>
<i>José Leandro</i>	<i>- - - - -</i>	<i>7.</i>	<i>P. 2.-. 5.</i>
<i>Tomás Cuadrado</i>	<i>- - - - -</i>	<i>7.</i>	<i>P. 2.-. 5.</i>
		<i>28.</i>	<i>10.-. 4</i>

*Segun parte de la suma anterior han venido veinte y ocho dias q^{ue} importan
diez y quatro m^s y para q^{ue} conste y por la comision de Guaya y cuarenta que
da satisfaccione a cada uno lo que se le acredita doy esta en el Callao a trece
de setiembre de mil ochocientos siete*

Antonio Allegue


*Se certifica este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los indios q^{ue} acue
da la anterior Certificac^{ion} la cantidad que a su margen se les señala Callao
Jhas P^a Lujano*

*Y. 23.
Jode Duranavaz*


Man. de Miangolanna


Antonio Allegue Contador de Fragata de la R. Armada
y Contralor del R. Hospital de Bellavista

Certifico q' desde el día porrimero del presente mes hasta el 1.^o de
 Mayo ambos inclusive han vendido los Indios de Indias en las Negras de este
 Apurimaco las Naciones de Tamboqui que a cada uno de los Indios se les señala
 a los q' se les ha vendido en plata en la forma siguiente
 Numero 22 Su Ymponte en

hacena en plaza en la forma siguiente. Numero de Su Ymporte en
Dijia Vta y la de Leoncio Raciones. Lrs. Reales cui

Antill. Ottom

Matias Pinochea	— 20..	P. 3.. 6.
Pedro Rojas	— 30..	P. 5.. 5.
Maxiano Cruz	— 30..	P. 5.. 5.
Tablo Penavides	— 30..	P. 5.. 5.
Guindalao Encalada	— 30..	P. 5.. 5.
Fernan Menacho	17..	P. 3.. 1. 17.

La de la Segunda

Staminos.

De la Marina.					
Juan Tor Valquez	30.	P.	5.	11	5.
Fran. Marion Puche	30.	P.	5.	11	5.
Bentura Lanza	30.	P.	5.	11	5.
Dionicio Soriano	8.	P.	1.	11	4.
Isiquel Banty	22.	P.	4.	11	1.

La Haye Chomel

Ans. Ottar

	<i>Don Diego Caneca</i>	- - - -	30.	P. 5..5.
For. medio de 5 mas dias de lo conueto de lo usual.		- - - -	2.	P. 1..7.
	<i>Fran. Gatica</i>	- - - -	30.	P. 5..5.
For. de el anterior		- - - -	2.	P. 1..7.
			<u>337.</u>	<u>66..7.17.</u>

Marineros.		337..	66.. 4. 17.
Man. Manrique	...	30..	P. 5.. 5.
Por medio d q. Enxada	...	2..	P. 1.. 7.

En La Puliana

Ant. Estan

Juan D. Dima	...	30..	P. 5.. 5.
Lemas Probax	...	30..	P. 5.. 5.
Mateo Vega	...	30..	P. 5.. 5.
Rafael Rodriguez	...	30..	P. 5.. 5.

En El Monte Lima

Ant. Estan

Juan Rodriguez	...	30..	P. 5.. 5.
Por medio del diario q le corresponde a estar repleto	...	2..	P. 1.. 7.
Defrente la Navon. Edoy m	...		

Jos. L. Lopez	...	30..	P. 5.. 5.
Por d q el ant	...	2..	P. 1.. 7.

Franc. Gancia	...	30..	P. 5.. 5.
Por d q el anterior	...	2..	P. 1.. 7.

En La Com. cia d

Ant. Estan

Bartolome Gancia	...	30..	P. 5.. 5.
Jos. Alvar	...	30..	P. 5.. 5.
Felix Manrique	...	30..	P. 5.. 5.

Marineros.

Pedro Espinabet	...	30..	P. 5.. 5.
-----------------	-----	------	-----------

697.. 145.. 7. 17



En forma que segun parece a las sumas anteriores han venido
 Yndividuos mencionados en esta Certificacion Seiscientay Noventa y siete

14
Naciones q al respecto de uno y medio rr. Cada una con anexo ala contrata
celebrada p la Subministracion en especie importa ciento quarenta y un pesos,
Siete mil diez y siete mrs de plata fl. Lij. y para q conste y por la comi-
sion de Cuenca y extranera, pueda satisfacerse a cada uno la cantidad q
le pertenezca doy esta en el Callao a treinta de Nov. mil ochocientos siete

Antonio Abrego


Se Principio este Pagamento por mi enterando a cada uno de los indios q
acredita la anterior Certificacion la cantidad que a su margen se les señala
Callao fha 27 Supra

Y. L. B.

De Aramavay


Fco. de Miangolanna


+

Antonio Allegue Contador de Fragata de la Real Armada y
Comendador del Real Hospital de Bellavista

Certifico q el obratillo de cuan destinado en la Vigia de la Isla de
S. Lorenzo cuanias Indiocha entro en este Hospital en veinte y uno de
enero socorrido y Salio del el veinte y nueve del mismo socorrido ha
biendo causado durante el dicho tiempo ocho Estancias y para q
conste y por la Comisaria de guerra y cuanina pueda hacerse el correspondiente
hecho doy esta en el enunciad Naveg. a veinte y dos de Nov.º de mil ochocien
tos siete

Antonio Allegue



Recivi del S.º J.º Fran.º de Mangolarra, Comisario
de guerra, y Ministro de Marina de este Apuradeno
tra p.º quatro r.º veinte y siete y medio m.º importe liqui-
do de las Estancias q. acredita la anterior Certificacion
bajo el concepto de quatro reales cada una y con la bap-
ta del 10.º por 100. segun tengo contratado y para que sir-
va de data al dicho Sr. Comisario firmo este en Lima
a 30. de Nov.º de 1807.

Mano de Friguito



+

Libro 3.º p.º 4.º r.º 27.º m.º

Sigue el mar de Diciembre de 1807.

Art. & Max

Martín Pinoche: im g. ^o Fran. ^{co} Rodríguez.	8 11. 6.
Pedro Nolasco: im.	8 11. 6.
Manuel de la Cruz: im.	8 11. 6.
Pablo Comaridos: id.	8 11. 6.
Guindalero Encalada: id.	8 11. 6.
Fernán Monacho: id.	8 11. 6.

D. de los Chorrellos

1. ^{er} Piloto	D. J. de la Vega: im g. ^o D. J. Ferreira.	4 8. 6.
Art. & Max	Juan & Don Herrera: im g. ^o Fran. ^{co} Rodríguez.	8 11. 6.

Marineros

Manuel Manzanique: im g. ^o Fran. ^{co} García	8 8. 6.
Bentura Castro: id.	8 8. 6.

Im. & la Puliana

Piloto	D. Pedro Virgüiano: im g. ^o D. Don. Gervasio.	8 27. 6.
--------	--	----------

Art. & Max

Miguel Rodríguez: im g. ^o Fran. ^{co} Rodríguez.	8 11. 6.
Juan & Forza: id.	8 11. 6.
Juan & Cobarr: id.	8 11. 6.
Marcos Vega: im	8 11. 6.

D. de la Segunda

Piloto	D. Manuel Varela: id g. ^o D. Domingo	8 27. 6.
Gervasio		

Art. & Max

Miguel Barli: im g. ^o Fran. ^{co} Rodríguez.	8 11. 6.
Pablo Herman: Por 2. m. de su 1. ^{er} de 16. p. vas. ^o	
Im. & y cur. & de 1. ^{er} & Max & 1807. g. ^o le ora p.	
Pagar la fin de Dixe. El m. ^o año g. ^o se le afueta.	188. 7. 8. 23.

Marineros

Juan Jere Vagner: im g. ^o Fran. ^{co} García	8 8. 6.
Fran. ^{co} Xavier Puche: im en el haver.	70. 12.

Documento

De im. de la a signacion de la mitad de 4. ^{ta} coc. a p. ^{ta}	13. 7.
	57. 12. 8 7.

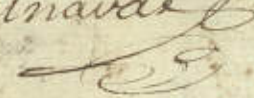
494.

Se treinta y un Individos q.^o incluye el anterior asunto

alcanzan a la Real Mar.^{da} quatro cientos noventa y quatro pesos
siete reales y treinta y dos mar de plata sucate liquido. Minis-
terio Pral & Marina de Lima 31. de Dize 1767.

Recm. de Miamgolarena


Verifique este Pagamento enterando a cada uno en tabla
y mano propia segun ord.^a las cantidades q.^a al margen se les
senalan. Jha. de Ayra

4.^o 13.^o
Jose Guarnavae
Recm. de Miamgolarena


+

188. 2

70. 13

13. 7

57. 12

mirat

1213. 13

D. Antonio Allegre Contador de Fago ^{da}relato ^{da}Am y
 Contralor del R. Hospital de Bellavista

Certifico q. desde el dia quince del presente mes ha el de
 la fha, ambas inclusive han venido los Indiv. ^{destinados} en las Vigias
 de este Apoyadeno los Vaiones de Armada que a su marcen asada uno
 se lo Señala si lo q. se lo habona en plata en la forma siguiente

Numero de Vmporte en
 Vigia o la Vota del Lox. Vaiones. ^{Seg. de Lox.}

Ant. S. ^{Ant. S. ^{Ant. S.}}

Matias Pinochea. - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Pablo Posen. - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Maniano Cruz - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Pablo Venavides. - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Guindaluo Encalada. - - - - -	31..	P. 5..	6.17.
Fernan Menacho. - - - - -	31..	P. 5..	6.17.

La vela Segua

Ant. S. ^{Ant. S. ^{Ant. S.}}

Juan Jose Parquer - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Fern. S. Surion Puche - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Miguel Bonny. - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Vent. A. Larena - - - - -	31..	P. 5..	6.17.

La de los Chonilla.

Ant. S. ^{Ant. S. ^{Ant. S.}}

Juan de Dios Larena - - - - -	31..	P. 5..	6.17.
Lox, medio del mas diuino q. Eleccion de q. ^{da} ^{da}	20..	P. 1..	7.17
re fecto dio fante la racion de dos mil - - - - -			
Fern. S. Garcia - - - - -	31..	P. 5..	6.17
Lox, d. q. el anterior - - - - -	20	P. 1..	7.17.
	372..	73..	5.

Manineas. 372.. 73.. 5.
 Man. ut an ungue --- 31.. P. 5.. 6.
 Lon. medio id q^l ut anteriores --- 2.. P. 1.. 9.

La del Suriana

Ant. Surtan

Juan de Serna. --- 31.. P. 5.. 6.
 Lomas Escoban --- 31.. P. 5.. 6.
 Mateo Vega. --- 31.. P. 5.. 6.
 Rafael Rodriguez --- 31.. P. 5.. 6.

La del Puente de Lima.

Ant. Surtan

Juan. Rodriguez --- 31.. P. 5.. 6.
 Lon. medio ut riano id q^l Serna --- 2.. P. 1.. 9.
 Jose Ignacio Lopez --- 31.. P. 5.. 6.
 Lon. id que el ant. or --- 2.. P. 1.. 9.

Manineas

Juan. Gancia --- 31.. P. 5.. 6.
 Lon. id q^l el anterior --- 2.. P. 1.. 9.

Santiago Luques --- 31.. P. 5.. 6.
 Lon. id q^l el ant. or --- 2.. P. 1.. 9.

Lon. Do. Dia. ut mor. ant. q^l viso or havo. --- 30.. P. 5.. 6.
 nam de respeto a q^l fue admitido el 1^o de los. --- 2.. P. 1.. 9.
 Lon. medio ut mor q^l le comen. el expa. --- 2.. P. 1.. 9.

La del Comandancia de id

Ant. Surtan

Matolome Gancia --- 31.. P. 5.. 6.
 Jose Amaro --- 31.. P. 5.. 6.
 Felix Manrique --- 31.. P. 5.. 6.

Atamirinos
Pedro Lojinabet - - -

774.. 160.. 4. 17. 112
31.. 4. 5.. 6. 17.
805.. 166.. 3 "

De forma que segun pareciere de las sumas anteriores han venido los Indios mencionados en una Certificacion Ochocientos Cinco Naciones q al respecto de uno y medio indio cada uno son anexo ala Contrata celebrada para la Subministracion en especie, importa cinco y seis pesos, tres an. de plata fl. liq. y para q conste y q la Comisionaria de Guerra y Marina pueda Satisfacerle a cada uno la cantidad q le pautenere doy esta en el Callao a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos siete.

atamirinos Atamirinos
E

Se Verifico este Pagamento por mi entendiendo asado uno de los Indios. q acredita la aut. de Certificacion la cantidad q le fuere mas por de los Señales Callao Jha 13 de Mayo

N.º 13.º
Pedro Chiriqui

T.º de Miergolaurica
+

Recibi del Sr. D. Juan Vd. espiangelanna Comisario de la Real Audiencia
de la Hacienda y Cellarina. Sin pavor por el importe de Velas y Seda
que le he vendido al negocio y todo el mas de la faja para las Vi-
gias y los Chorrillos y Pulianá y para q. faga de venta a dho. Sr.
finimo este en el Callao a 31 de Dic. de 1807.

Don B. Pardo

Juan Vd. Comisario

+

Antonio Allegue Contador de Inga y elab.
Armada y Contador del R^o Hospital de Bellavista

Entifico q. desde el dia primero del presente mes hasta
el de la fha. ambos inclusive han sido empleados en la faja de los Chonni
por los Indios Esquimales que se expresan, a los q. se les habona tres r.
por cada dia de lo que han estado empleados y es como sigue

	Numero de su Imposte en Dias. Leds Reales	
José Lerón	7.	P. 2.. 5.
Abraham del Rosario	7.	P. 2.. 5.
Panqual de Cuebas	7.	P. 2.. 5.
Juan de la Roja	7.	P. 2.. 5.
	<u>28.</u>	<u>10.. 4.</u>

Segun pareci de la suma ant.^a han venido veinte y ocho dias que importan
diez y quatro r.^{os} y para q. Lerón y por la somision de faja y estamina pueda
satisfacerse a cada uno lo que se le acredita dey en el fallo a treinta y uno de
Diciembre mil ochocientos siete.

Antonio Allegue

Se fupico este pag.^{to} mi entendiendo a cada uno de los Ind.^{os} que acredita la ant.^a fupi-
ficacion la cantidad q. a su margen se le señala fallo fha 27 supra

Jose Chiriquavara + Thom. de Miragallana

Sigue el mar de Ereno de 1808

At 9.ª Torre de la Vega 2.ª Filote
caricular encargada de la Vigia
delos Chorrillos.

to
Aurum.

De su hñdo. vencidos hññ el día ex-
tuario de su despido.

1216.

22

Ministerio P^oal & Marina
de 1^o Bar 13. de Enero de 1808.

Imprime en Suède.
R. de p. f. l. g. l. R. l. l. l.

Sigill.

70. *Piloto Particular*

El Excmo. Ofic. Nro. de haced.
Por 8. dias de su sueldo de \$1. p. f. in-
gresos vencidos 2.º p.º de Enero de 1808.
q.º de otra p.º paga la 2.ª exclusiva
del mismo que quedó de pida.

87.15

Excmo. Sr. Dn. de la Racion Dn. Dn. al
Respecto de don Id.

16.00.

103.15. 12.7.15.

Alcanza a la R.^a Hon.^a decc. f. siete id. y quince mrs.
de plata f.^{te} líquidos. Minuteros Pául de Marina &
Lima 13. de Enero de 1808.

Thom. de Micropylarum

Pecchi

Torc' dela. Seca

+

Munit. Prot & Marina
Al Md 26. de Enero de 1808.

Legna della Pulmana

Amesbury on the Hudson
at the Falls of the Hudson

El experimentado Individuo. Na de Chavira
Por 24. dias de su s.^{ta} de 16. p. inf.^{ta} solo
Inv.^{ta} y omeido a. s.^{ta} tona 25. var.^{ta} 2.
Eniro de 1808. y. fue despedido del ser-
vicio y se le asura

75. 2. 9. 3. 8.

Avanza a la Real Hacienda Nueve pesos tres reales
y ocho mas de plata fuerte liquidos. Ministerio Pri.
de Marina de Lima 26. de Enero de 1808.

Thom. de Micangolanne



Receivd

For Rafael Rodriguez
Jose Salazar

Recibi del Sr. D. Fran^{co} de Angolana Comisario R^{al} de la
 Armada y Marina, sus puros por el importe de
 Votos de Selo que se le comen durante el mes de la Jua y
 el alumbrado de las Vigias de Hornillos y Juliana y q^{da}
 que suya de data a dicho Sr. clunista suyo este en el
 fallar a 31 de Enero de 1808.

Don C. Pios.

Fran^{co} Pios

+

N^o 12.

Puedi del L^{do} Fran^{co} de Luangotanna Com^o N^o de Africa
 Min^o de del Masinda y Espana barto y. por quanto
 Canetades o Bueyes en q^l he conuido deidi la Plaza
 de Callao a Lima Alfapias y otras especies para la
 Vigia de la Comandancia de Espana de la misma Capi-
 tal, y unaron de cinco y Cada Canetada y para que
 Guaba de data a dho Son finio este en Callao a 31 de

En^o de 1808

Sebastiano Loyola

Don Joⁿ Pedro

+

A los Individuos de mar desti-
nados en las seis Vigias de este
Apostadero.

Ajustam^{to}

Minist.^o Pral de Mar.^{na} del Gu. 31.
de Enero de 1808.

De sus hav.^s vencidos lta fin de
Enero de 1808.

Vigias.

Imp.^{ta} en Su Real^{ta}
H. de Imp.^{ta} y Lit.^{ta} P.^{ta} N.^{ta} de

De los Desamparados.

Art.^o de Mar. Juan de Dios Herrera Sea de haver:
Por 14 dias de su s.^{do} de 16. p.^s Val.^o
ymb.^o y vencido como Art.^o Or.^o f.^o hora
d.^o 10 de Enero de 1808. q.^e se esta por
pagar lta y exc.^o del m.^o q.^e p.^obo a
encargarse de esta Vigia. 12.. 18.
Por 26 dias del de 16. p.^s 4. S. integ.
lta fin del m.^o me.^o q.^e se le ajusta. 110.. 31.
Art.^o de Mar. 123. 15 P 19. 3.. 19.

Jose Ignacio Lopez Por un mes de su
s.^{do} de 16. p.^s val.^o id y vencido duran-
te el m.^o de Enero de 1808 que se
le ajusta. 14.. 3. P 11. 6.. 3.

Marinero.

Pian.^o Garcia Por id del de 12. p.^s id. 70.. 19. P 8. 6.. 19

Grumete.

Santiago Varquez Por id del de 8. p.^s id. 17. 1. P 9. 7.. 1.

Yn.^o de la Comand.^{ta}

Pilotin. D.^o Jose Por id, Sea de haver:
Por un mes de su s.^{do} de 10. p.^s f. in-
teg.^o vencido durante el presente mes
q.^e se le ajusta. 160.. 0.

Por 31. r.^o de Arm.^{da} al respecto
de una diaria y a 2. r.^o dep.^{ta} f. cada 1.^o r.^o 62.. 0.

Art.^o de Mar.

222.. 0. P 27. 6.. 0.

Bart.^{me} Garcia, id. f. Jose ygn.^o Lopez P 11.. 6.. 3.

Jose Arnao, id. P 11.. 6.. 3.

Jose Araro, Por 14 dias de su s.^{do} de
16. p.^s Val.^o ymb.^o y vencido d.^o 17. de
Enero de 1808. que sirve hasta

Suma de la Buelta

fin del mismo mes que se le apu-
ta 43. 31. 0

Marinero.

Pedro Espinabete, id. q.º Fran.º Garcia 0

Fin. de la Ysla de S.º

Lorenzo.

1.º Piloto Partid. D.º Jose Ferregra, por dicho mes de
su sueldo de 11.º p.º f.º integ.º quedo
fruta 324.º

por igualate 1.º q.º D.º Jose Ferrid. 62.º

Art.º de Mar.

390.º 0

Matias Pinochea id. q.º Jose Jgn.º Lopez 0

Pablo Prosa, id. 0

Mariano de la Cruz id. 0

Pablo Verravide, id. 0

Juandatecio Encatada, id. 0

German Meruacho, id. 0

Fin de los Churrillos.

Pilotin. D.º Domingo Gornade id. q.º D.º Jose
Ferrid. 0

Art.º de Mar.

Fran.º Rodriguez id. q.º Jose Jgn.º Lopez 0

Marinero.

Man.º Manrique id. q.º Fran.º Garcia 0

Bentura Lastra id. 0

Fin. de la Pulpana.

Pilotin. D.º Pedro Viqueano id. q.º D.º Jose Ferrid. 0

Art.º de Mar.

Thomas Escovar, id. q.º Jose Jgn.º Lopez 0

Mateo Vega, id. 0

Fin de la Laguna.

Pilotin. D.º Juan Varela, id. q.º D.º Jose Ferrid. 0

Art.º de Mar.

Miguel Berti id. q.º Jose Jgn.º Lopez 1.º 0

Pablo Garmas, id. 0

Marinero.

Juan Jose Vargas id. q.º Fran.º Garcia 0

Suma del Frente. 127. 395. 2. 14.

Fran.^{co} Xavier Muche id. en el Naver No. 19.

Der.^{to}

De id. de la asigna.ⁿ de la mit.^d de N. exp.^s a p.^{ta}. 13. 7. 57. 57. P 7. 1. 12.

402. 3. 16.

Los Veinte y ocho Individuos q. incluye el anterior
ajuste alcanzan ala Presal Mar.^{da} quatrocientos
dos p.^s tre y r.^s veinte y seis mil de Plata fuerte tip.
Ministerio P.^o de Marina de Lima 31 de Enero de
1806.

Thom. de Miamgolannay



Verifiquese este Pagam.^{to} enterando a cada uno en
tabla y mano propia segun Ordenanza la Can-
tidade q.^e al margen de la Señalan fha ut Supra

11^o 13^o

Thom. de Miamgolannay

Jose Quarnavas



D. Antonio Migue Contador de Real Hacienda
 y Contador del R. Hospital de Bellasanta

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el día fin ambos in-
 cluido han vencido los individuos destinados en las Regias de este Apoyatense las rano-
 nes de Armada q. a cada uno se señala tan q. de la habona en Plaza en
 la forma siguiente.

Numero de Su Importe en
 Raciones... Liras R. P. de...

Regia de la Isla de S. Lorenzo

Antillanos de...

Francisco Ponce de Leon	31..	P. 5..	6. 17.
Diego Rojas	31..	P. 5..	6. 17.
Francisco Cano	31..	P. 5..	6. 17.
Diego Venavida	31..	P. 5..	6. 17.
Guindalao Encalada	31..	P. 5..	6. 17.
Seamin Arenacho	19..	P. 3..	4. 17.

La Isla de Laguna

Antillanos de...

Diego del Barrio	31..	P. 5..	6. 17.
Diego Guzman	31..	P. 5..	6. 17.
Francisco de...	31..	P. 5..	6. 17.
Juan Torc Sanchez	31..	P. 5..	6. 17.
Francisco Duran Luche	31..	P. 5..	6. 17.

La de...

Antillanos de...

Juan de Dios Mernera	15..	P. ..	6.
Don medio al mes diario que le corresponde	2..	P. ..	2..
por estar Resuelto durante la Union de las...			
	302..	56..	7.

Juan. Rodríguez - - - - - 29.. P. 4.. 5.
 Por medio del mar id que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 4.

circunvenido

cuando cuanunque - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Por medio del mar id que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

Bentura Luena - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Por D. que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

La vela Juliana

Antilleno. Utina

Juan de ferra - - - - - 20.. P. 3.. 6.
 Lman Barba - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 exatw Igo - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Rafael Rodríguez - - - - - 25.. P. 3.. 7.

La de los Duamipara
Don del Puente ordinaria

Antill. Cortar

Fran. Rodríguez - - - - - 6.. P. 1.. 1.
 Por medio del mar diariamente que se conuegan
 de por estar el cuadro siguiente la Nación de 20 mil. - - - - - 2.. P. 1.. 2.

Por Ignacio Lopez - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Por D. que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

circunvenido

Francisco Garcia - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Por D. que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

Juan de Dios Luena - - - - - 27.. P. 5.. 6.
 Por D. que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

Santiago Marquez - - - - - 31.. P. 5.. 6.
 Por D. que el anterior - - - - - 2.. P. 1.. 7.

La classe ^{cra} de 90.

Antillensis Mart.

618-122-3.17

Bartholome Gancia . . .

31. S. 5. 6. 17

Jose Almar - - - - -

31. J. 5. " 6. 17

Jose Ano. - - - - -

31. S. 9. 6. 17.

Lomo Popinabet - - - -

1783. 3. 17

728. 150. " 17

De forma y segun parece de las sumas anteriores han venido los indios q
quedan relacionados segun parece de la aut.^{or} Certificacion sebecientay buinte
y ocho Naciones q al respecto de uno y medio ind cada uno con arreglo
ala Contrata celebrada para la subministracion en especie importa
Ciento sinquenta pesos diez y siete mrs y para q comen y por la Comisio
nia de Guaya y en canina pueda satisfar en el afado uno la cantidad q
a su manden se les señala doy esta en el Callao a treinta y uno de
Enero de mill ochocientos ochos.

Ant. Mene

El Principio de Pagamento por mi enterando. a cada uno de los
Individ. que acredita la anterior Existencia con la Suma de que asu mance
Se les manifiesta Cillao Hea Ut supra

8. 30

Rose Dammann

Tham. de Miangolanna



D^o Antonio Altezue, Contador de Frag.^a de la Real Armada,
y Contrator del Real Hospital de Bellavista.

Certifico que el Artillero D^o Estor. destinado en la
Vigia de la Fleta de S^o Lorenzo, Fermín Steruado,
entró enfermo á este Hospital el trece del corriente
sacrido, y salió del, el veinte y tres del mismo so-
crado, habiendo causado durante dicho tiempo diez
Estancias, y para que conste y por la Comisaría
de Guerra y Marina pueda hacerse el pago co-
respondiente al Asentista doy esta en el enunciado
de Hospital á treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tos ocho años.

Antonio Altezue



Recivi del Sr. D^o Fran.^o de Manguotarra, Comi-
sario Real de Guerra, y Ministro Pral de Marina
de este Apostadero, quatro p.^s quatro r.^s á q.^d queda re-
ducida, con la vasa del diez por ciento de contrata la
cantidad de los cinco p.^s importe de las diez Estancias
contenidas en la Certificación antecedente al Respeto
de quatro r.^s cada una y para q.^d conste y sirva de Data
al dicho Sr. Ministro firmo este en Lima á 31. de
Enero de 1808.

Diego de Angulo



Con 4. p.^s 4. r.^s

+

Antonio Allegue Contador de frag, vela y llamado
y Contralor del Hospital de Bellavista

Certifico q' desde el dia primero del presente mes de la pda
hsta oy dia ambos inclusive han sido emplead en la Vigia de los cho-
mitos los Indios Pasajeros que se expresan en los que se les habona
tres m por cada dia de lo que han estado emplead. y es como sigue

	Numero de	su importe en
	Dias	Pesos R.º Cuñ
José Leonardo	7..	P. 2.. 5.
José de la Cruz Diaz	7..	P. 2.. 5.
Felipe Santiago de la Cruz	7..	P. 2.. 5.
Carano Chivito	7..	P. 2.. 5.
José Genovio de los	7..	P. 2.. 5.
	35..	13.. 1.

Y para que de la suma anterior han venido veinte y cinco dias
de importe han de pagar un m y para q' los mte y por la comision de
gracia q' otorgada pueda satisfacerse a cada uno lo q' se le acredita don-
de en el allas a treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochos.

Antonio Allegue

El Nuncio de Pag to por mi encargo a cada uno de los Ind q' acredita
la com. de legitimacion la cantidad q' a su margen se les señala para
pda de su pda

N.º 23.
José Eduar Navarrete

Francisco de Mier y Solana

+

Si que el mar de Febrero de 1808.

A Tomas Jacobas Anillo de
Mar de la Vigia de la Juliana.

Affirmación.

Mar

32

Ministerio Nal & Marina
del Sur 24 de Feb. de 1808.

De su hno. vencid. Mar de la Vigia
de su despido.

Vigia de la Juliana.

Importe en su Nal & Marina
1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º

Expensas Indiv. Nal & Marina
por 23 dias de su Nal & Marina
1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º
q. Nal & Marina Nal & Marina
q. Nal & Marina Nal & Marina 72. 4 2. 0. 4.

Alcance de Nal & Marina Nal & Marina
Nal & Marina Nal & Marina
2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º

Recm. de Nal & Marina

Recm.

Recm.

Por Tomas Jacobas Anillo de

José Salazar

+

Ellos Indiv. & Mar dermados en
las mis Vigias de este Apostado.

Affirmante

N^{ro}.

33.

Ministerio P^{al} & Marina del
Sur 29. de Febrero de 1808.

De sus hab^{os}. vencid^{os}. hasta fin
de Feb^{ro} de 1808.

Imprese en Suñal de
fr. & p^a f. l. p. N. M.

Vigias
Delos Desamparados

Marill^o de Mar. Juan & Dios Hucari. Hade haber
por un mes de su sueldo de 16. p. f.
vencid^{os}. de 1^o de Jan^o fin de Feb^{ro}
de 1808. q^{ue} le era p^a pagad^{os} 128. p. 16. o. o.

Affirm^{te} & Mar.

José Ygn^o Lopez por d. del de 16. p. f. con
esta vafad^{os} y embatido y vencid^{os}
como el antecedente 24. 3. p. 11. 6. 3.

Marineros.

Franc. Garcia. por d. del de 12. p. d. 70. 12. p. 8. 6. 12.

Grumete

Santiago Sanguet. por d. del de 8. p. d. 47. 1. p. 5. 7. 1.

Yn. & la Comand^a

Piloto D. José Bida. por d. del de 20. p. f. me
nos vencid^{os} como los antecedentes 160.

Por 29. Raciones de Alm^{en}da al N^{ro} p^{ro}
de una diar^a y a dot^{on} de p^a f. cada una, 58.

Affirm^{te} & Mar.

218. p. 27. 2. o.

Barrene Garcia. Yn. q^{ue} José Ygn^o Lopez p. 11. 6. 3.

José eternas. Ydem p. 11. 6. 3.

23. 1. 22.

José Alaraz. Idem

23. 1.
P. 11. 6.

Marinero.

Pedro Espinader. Un q. Juan. Garcia P. 8. 6.

Un. de la Vela. D. S. Luchas.

1.º Piloto Paricut. D. N. José Sanguino. Por dos mrs. de su su. D.

Al p. f. inter. q. de su su. D. 328.

Por iguales raciones q. de D. N. José Sanguino. 58.

Artill. de Mar.

386 148. 2.

Mariano Pinacho. Un q. José Ignacio

Sorpe P. 11. 6.

Pedro Rosas. Un. P. 11. 6.

Mariano de la Cruz. D. P. 11. 6.

Robt. Yonader. D. P. 11. 6.

Guindalecis Encalada. D. P. 11. 6.

Fernán Allenacho. D. P. 11. 6.

Idem de los Chensillos

Piloto D. N. Domingo Gomalez

Por 4. dias de su sueldo de 20. p. f. inter
que ocurre D. N. Enciso de 1808. h. a 7.
exc. del m.º q. fue destinado a esta Viga 21. 11.

Por 1. mes 26. dias del de 1.º p. f. de h. a
fin de Febrero del mismo año que
sele ofusado 612. 7.

Por 60. raciones de comida ocurrencias
en los dos tiempos al p. f. de una dia
y a del m.º de p. f. cada una. 120. 0.

Descuento

De 27. p. 6. d. de p. f. lig. con q. sele socorrido en
clausura m.º 222.

Artill. de Mar.

531. 20. 66. 3

Juan Rodriguez. Un q. José Ygn. Lopez P. 11. 6.

Juan.º Nebal. Por 2. meses de su.

310. 6.

cuota de 16. p. basado Umbalid y
vencida 9.º de Enero de 1808. que
se crea por pagad hasta fin de Setiembre de
minimo año. q. este apurada. 188. 7.

Descuento.

De d. de la asignac.ª de la mitad de 1.º. ex.º. ap.ª. 26. 14.
161.27. 20. 1. 27.

Marineros

Benedicta Santa. 1.º. que Juan.
Garcia. P. 8. 6. 19.

1.º. de la Sutilidad.

Piloto D.º de los Virgueros. 1.º. q. D.º de los Virgueros. P. 27. 2. 0.

Artil.º de Mar.

Morales Seg. 1.º. q. D.º de los Virgueros. P. 11. 6. 3.

Marineros

Manuel Collares. 1.º. que
Juan.º Garcia. P. 8. 6. 19.

Dem. de la Segunda.

Piloto D.º de los Virgueros. 1.º. q. D.º de los Virgueros. P. 27. 2. 0.

Artil.º de Mar.

Mig.º de los Virgueros. 1.º. q. D.º de los Virgueros. P. 11. 6. 3.

Isabel Guzman. 1.º. P. 11. 6. 3.

Marineros

Juan Jose Vaquer. 1.º. q. Juan.º Garcia. P. 8. 6. 19.

Juan.º de Xavier Ruche. 1.º. en el hav.º. 70. 19.

Descuento.

De d. de la asignac.ª de la mitad de 1.º. ex.º. ap.ª. 13. 7.
67. 12. 7. 1. 12.

444. 3. 27.

Don veinte y ocho individuos q. incluye el anterior

Affure alcatraz a la N. Hacienda quatuscientos
cinquenta y quatro pesos nes d. y veinte y siete m.
de plata fuerre liquidos. Minireus Pál D. Maud
de Lima 22. de Febrero de 1808.

Ta^{co}
Nem. de Micangotanna



Señificore ore lazum. enciendo en cada uno en
blá y mano propia. según Ordenancia las cantidad.
que al margen de cada uno se le señalán. Ita
ut Supra

Nº 30

Por Pananava

Ta^{co}
Nem. de Micangotanna



+

Don Antonio Allegue Contador de frag^{ta} de la Armada y con-
 tador del Hospital de Bellavista
 Nro.

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el
 de la fha, ambas inclusive, han vencido los individuos que se hallan destina-
 dos en las Vigias de este apostadero, las Raciones de Armada q^{da} a cada uno
 se manifiesta, las que se les habona en plata en la forma siguiente

Vigia de la Isla de S. L^o Raciones. Su importe en
 L^{ras} Reales An^{tes}

Antilleros Ultar?

Mano Pinchea	29..	P. 5..	3. 17.
Pero Prola	29..	P. 5..	3. 17.
Mano Lora	29..	P. 5..	3. 17.
Pablo Venavides	29..	P. 5..	3. 17.
Quindato Encalada	29..	P. 5..	3. 17.
Seamin Menacho	29..	P. 5..	3. 17.

La vela Segua

Antilleros Ultar.

Pablo Surman	29..	P. 5..	3. 17.
Cuignel Baxby	29..	P. 5..	3. 17.

extraneros

Juan Jose Sanchez	29..	P. 5..	3. 17.
Juan W. Davier Luche	29..	P. 5..	3. 17.

La vela Chonitoy

Ant. Ultar.

Juan W. Romigues	29..	P. 5..	3. 17.
----------------------------	------	--------	--------

Por medio de mas diario q^{da} se corresponde por
 cada de Suelto durante la Quion de dos m^{es}

29..	P. 1..	6. 17.
312..	61..	5

Fran.º debut	312.	61.	9.
Voz qd que el anterior	26.	P. 1.	7.
Bentura debut	22.	P. 5.	3.17.
Voz qd qd el ant or.	2.	P. 1.	6.17.

La delatiana

Ant. debut

Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.
Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.

La del VII debut

Ant. debut

Juan de Dios debut	22.	P. 5.	3.17.
Voz medio n.º mas dianio qd se conuente. P.º		P. 1.	6.17.
estor reuelo debut la racion de deo n.º			
Voz qd qd el ant or	22.	P. 5.	3.17.
Voz qd qd el ant or		P. 1.	6.17.
Fran.º debut	22.	P. 5.	3.17.
Voz qd qd el ant or		P. 1.	6.17.
Sant. debut	22.	P. 5.	3.17.
Voz qd que el anterior		P. 1.	6.17.

La Comand. de debut

Ant. debut

Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.
Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.
Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.
Matteo Vega	22.	P. 5.	3.17.

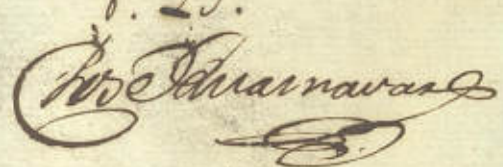
664. 137. "

De forma que segun parte de las sumas anteriores han venido a dividirse mencionados en esta clasificacion Seiscientos setenta y quatro Voz qd al respecto de uno y medio n.º cada una, con anexo ala contr.

lebrada para la subministracion en especie importa ciento treinta y siete
paos, y para el comuto y por la comensura de quin y cinquena queda satis-
faciende a cada uno la cantidad que le pertenece doy esta en el collar abem-
te y nueve de febrero de mil ochocientos ocho.

Antonio Alasue


Se Principio este Pagam^{to} y me continand^o a cada uno de los ^{dos} y hacienda la ant^{er} Certificac^{on}.
la cantidad que a su margen se le señala callas para de hupna

Y.º 13.º


Ram. de Misangolana


+

N^{ro}.

Recibi del Sr. D. Fran^{co} de Villanueva Comisario del
 G^{ra}l. J^{nte} del R^o Hacienda y Cuantia S^{er} y S^{ra} por el importe
 de Velas de sebo q^{ue} se le ha vendido y el alumbrado de las Vigias
 de los Chorrillos y Paliana, el aumento de las velas p^{ar} y p^{ar}as
 q^{ue} entra de data a Dho S^{er} J^{nte} firmo este en el Callao a 29 de
 Feb. de 1803.

Son 6, Luos.

Fran^{co} de Villanueva

+

*Don Antonio Alague Contador de la Real Armada
 y Contador del Hospital de Bellavista*

Nº 28

*Certifico q. desde el día quince del presente mes hasta el día quince
 ambos inclusive han sido empleados en la vigia de los Chonaitos los indios
 siguientes q. se expresan en la lista q. se les habia dado en q. cada dia o lo
 q. han estado empleados, y es como sigue.*

*Numero de su importe en.
 Dias. - - - - - Por el día*

<i>Tomás Medina</i>	<i>- 7 -</i>	<i>l. 2 - 3</i>
<i>José Ruiz</i>	<i>- 7 -</i>	<i>l. 2 - 3</i>
<i>Juan de Llanos</i>	<i>- 7 -</i>	<i>l. 2 - 3</i>
<i>Ignacio Loyola</i>	<i>- 7 -</i>	<i>l. 2 - 3</i>
	<i>28 -</i>	<i>10 - 4</i>

*Segun consta de las sumas anteriores han venido veinte y ocho dias que
 importan diez pesos quatro rs. y para q. tanto y por la comision de guerra
 y marina pueda satisfacerse a cada uno lo que se le acredita doy esta en el
 Callao a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos ocho.*

Antonio Alague


*Se hizo este pago por mi orden dando a cada uno de los individuos q. acredita
 la ant.ª Certificacion la cantidad q. a su orden se les señala en el Callao por el*

Y. B.º
Pose Juanavara


Co
Don. de M. Angobana


Sigue el mar de Marzo de 1808

N^o 22.

A Manuel Manrique Mari-
nero de la Vigia de la Juliana.

De sus nav.^s vencidos n^{ra} A^{ca}
ex^{te}. de su despido.

Minist.^o Real de Marina del
San 10. de Marzo de 1808.

Vigia de la Juliana.

Imp^{te}. en Su Real^{da}
N^{ra} A^{ca}. p. f. l. q. f. A. N^o.

Mar.^o ... El expresado Individuo ha de tener:

Por 11 dias de su s.^{do} de N. p. Vaf.^o
Ymb.^o y vencido el 1.^o de Marzo de
1808. q. le esta p.^o pagar n^{ra} A^{ca}. ex^{te}.
del mismo q. fue despedido del
servicio y se le apurta 9... 13. 1... 1. 13.

Alcanza ala Real Hacienda un peso un real
y trece m^{ds} de plata fuerte liq.^{da} Ministerio Real
de Marina de Lima 10. de Marzo de 1808.

Man. de Miergolanna

Recivi.

Manuel Manrique

+

A Don Ignacio Lopez Arrillaga & Mar de la

Guia del Puente

Astutamiento

Don Juan Sanz. Hijo del Sr. Sanz de su degado.

N^o 30.

40

Minut. P^{al} & Marina del San 17. &
Marzo de 1858.

L. M. S.

Impreso en su redut^a a
d. 2^a de Mayo de 1858.

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Por el Sr. D. Juan de la Cruz de 16. p. en 1^o de Mayo y viniendo

de 1^o de Marzo de 1858. q^{ue} le entrego p^{ro}paganda

una & exc^{ta} de mismo q^{ue} fue de p^{ro}paganda del Sr. D. 12. 18 P 1. 4. 18.
Minut. a la Srta. Mercedes un paraguas nuevo de color y ocho mas de
color fuerte lila. Minut. P^{al} & Marina del San 17. &
Marzo de 1858.

Tu es
Vicm. de Micangobanra



M. S.

Arango de Ignacio Lopez

Pedro Lopez



A los Individuos de Mar Designados en las seis Vigias de este Puerto.

Christam.^{to}

Lettera N. 5. ven. N. 4. fine de Marzo
1808.

Ministerio Prät de Marina Del
Sur 31 de Marzo Del 808.

*Imp. en Suedig.
N. de p. f. l. g. b. n. m.*

Vignas.

De las Descartadas.

Art.º de Men.º... Juan de Dios Herrera Hda de Navero.

For un mes de su s.^{do} de 16. y 4.

integ. vencido d. 1.º litta fin de

Marzo de 1808. q.^a testa p.^a pagar... 128... \$ 16... o. a

17.^o de Mar:

Pedro Carne, Por 29 dias de sus.^{do}

de 16. p.^a vaf.^a fimb.^a y vencido 2.^a

6. de Marzo de 1808. q.^a Sirve,

Una fin del q.^o se le ajusta... 578. 11. 9. 6. 11.

Marinero.

Franc.^{co} Garcia, Por un mes de su P.^{do}

de 12. p.^{as} vas.^{as} ymb.^{as} y vencido en

todo el presente mes 70.19.8 8.6.19.

Grimm.

Santiago Vazquez, Porid. del de G. p. id. 117. 1. P 5. 7. 1.

Jm. de la Comandancia.

Pilotin. D^{re} Jare Brit, 1^{re} id. del de 90. p. f. m.

seg^o vencido como el antec^o del 16 o...

Por 31. 1.ª de Armada al Respecto de

una diaria y a dos r.^{as} de plata fo.

erte cada una 62.

Art. 5^e de Mon:

Bartolome Garcia, Por id. del de 16.

1^o vaf. Imbo. 14. 3. 11. 6. 3.

Jose Arnau, id. *p 11. 6. 3*

Save Haver, id.	\$11 6 3
-----------------	----------

Marinero.

Pedro Espinabet, id. q. Fran. Garcia..... \$ 8. 6. 12

112.. 2.. 28.

Juñ. de la Ysla de S.^a Lorenzo,

1. ^{er} Piloto Port. ^o D. ^o Ferreyra, Por D ^o no. mer de su S. ^o de	
M. p. ^o f. integ. ^o q. ^o de granta.	328.
Por iguales 1. ^{er} q. ^o D. ^o Jose Brit.	62.
	<u>390.</u> p. 118. 6

Art. de Mar.

Matias Simoes id. q. ^o Port. ^o Garcia	p. 11. 6.
Pedro Projes, id.	p. 11. 6.
Mariana de la Cruz, id.	p. 11. 6.
Pedro Venavides, id.	p. 11. 6.
Juindalecio Encalada, id.	p. 11. 6.
Prof. ^o Fran. ^{co} Larrava, Por id. del de 18. p. ^o id.	<u>109. 29 f. 13. 1.</u>

Juñ. de las Chorrillas

Piloto..... D. ^o Domingo Gonzalez, id. q. ^o D. ^o Jose Ferreyra	p. 118. 6
---	-----------

Art. de Mar.

Fran. ^{co} Rodriguez, id. q. ^o Port. ^o Garcia	p. 11. 6.
Fran. ^{co} Abril id. en el naver.	11. 3.

Desc.^{to}

De id. de la asigna. ^o de la mit. ^o de M. ex. a. f. ^o	<u>13. 7.</u>
	<u>40. 30. p. 10. 0.</u>

Marinero.

Bendina Lactra, id. q. ^o Fran. ^{co} Garcia	p. 8. 6.
--	----------

Juñ. de la Puliana.

D. ^o Pedro Viguiano id. q. ^o D. ^o Jose Brit.	p. 117. 6.
---	------------

Art. de Mar.

Matteo Vega, id. q. ^o Port. ^o Garcia	p. 11. 6.
Manuel Mendota id. en todo que,	
Pedro Carne	p. 9. 6.

Juñ. de la Legua.

Piloto..... D. ^o Manuel Varela, id. q. ^o D. ^o Jose Brit.	p. 117. 6.
---	------------

Art. de Mar.

Miguel Benti, id. q. ^o Port. ^o Garcia	p. 11. 6.
Pedro Juroman, id.	p. 11. 6.

Marineros.

Juan Jose Varquez id. q. ^o Fran. ^{co} Garcia	p. 8. 6.
Fran. ^{co} Pavier Fuche id. en naver.	70. 19.

Desc.^{to}

De id. de la asignacion de la mit. ^o de M. ex. a. f. ^o	<u>13. 7.</u>
	<u>57. 12.</u>

Los veinte y cinco yndividuos que incluye el d.

rior asiste alcaidean ala Real Hacienda Qua-
trocientos veinte y nueve p. ser, reales octos m. d
plata fuerte lig. Ministerio Real de Marina
de Lima 31. de Marzo d 1808.

Fran. de Micangolannag



Verificase este Pagam.º enterando cada uno en
tabla y mano propia segun Ordenanza las Can-
tidades q. al margen se les señalan en el Ase-
nal del Callao fha ut supra.

N.º 13.º

Fran. de Micangolannag

Jose Huarnavara



+

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.



Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

Handwritten text on the adjacent page, visible on the right edge of the image.

N^o 32

Don Anon^o Almagre Contador de la Real Armada y
Contralor del Real Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el presente
ambos inclusive han venido los individuos empleados en las Vigias de este
establecimiento, los Nombres de llamada que a cada uno se manifiesta los que se
les habona en Plata en la forma siguiente.

Bigia Pla Vista de Lorenzo
Numeros de. Su importe en
Reales. Por P. de

Ante Nros Señores.

Mariano Pinochea.	31..	P. 5..	6.17
Pedro Rojas.	31..	P. 5..	6.17
Mariano Cruz.	31..	P. 5..	6.17
Pablo Vinavides.	31..	P. 5..	6.17
Guindalao Encalada.	31..	P. 5..	6.17.
Fern. Lamora.	23..	P. 4..	2.17.

De la Sigua

Ante Nros Señores.

Miguel Bonaf.	31..	P. 5..	6.17
Pablo Gusman.	31..	P. 5..	6.17.

Ante Nros Señores.

Juan Tor Vargas.	31..	P. 5..	6.17.
------------------	------	--------	-------

La de los Chomullos.

Ante Nros Señores.

Fern. O'Donoghue.	31..	P. 5..	6.17.
-------------------	------	--------	-------

Por medio del mas diario que se corresponde
por estar resuelto de fante la Nacion de los ml.
302.. 58.. 4. 17.

	302..	58..	4..
Fran ^{co} de Albu ^l	31..	P. 5..	6..
Por qd como el anterior	...	P. 1..	7..
Bentura Luter ^a	31..	P. 5..	6..
Por qd como el ant ^{or}	...	P. 1..	7..

La isla Puhana

Anulacion de

Mateo Vega.	31..	P. 5..	6..
Manuel Manrique	4..	P. ...	6..
Manuel Mendez	26..	P. 4..	7..

La isla Puente de Lima

Anulacion de

Juan de Dios Luter ^a	31..	P. 5..	6..
Por medio del m ^o de d ^o que se le corresponde por estar escrito delante la razon de d ^o n ^o	4..	P. 1..	7..
Jos ^e ygn ^o Lopez	4..	P. ...	6..
Por id como el anterior	...	P. ...	2..

Fran ^{co} Garcia	31..	P. 5..	6..
Por qd como el anterior	...	P. 1..	7..
Pedro Coome	26..	P. 4..	7..
Por qd como el anterior	...	P. 1..	5..

Santiago Marquez	31..	P. 5..	6..
Por qd como el anterior	...	P. 1..	7..

La isla Com^o yd

Anulacion de

Bartolome Garcia	31..	P. 5..	6..
Jos ^e Annao	31..	P. 5..	6..
Jos ^e Alro	31..	P. 5..	6..
	641..	129..	4..

Loro Lapuñabot.

641.. 139.. 5. 17. ⁶⁴

21.. 5.. 6. 17.

672.. 132.. 4..

De suma q segun parece de las sumas anteriores han venido los individuos
mencionados en esta Certificación Sucesivos Setenta y dos Raciones q al respecto
de uno y medio m³ cada una con anegio ala contracta celebrada y la submis-
sion en especie importa Ciento treinta y nueve pascos quatro m³ q² que
contenidos por la Comisionaria de finca y crania queda satisfecho a cada uno
la Cantidad que le pertenece, doy esta en Callao a treinta y uno de mayo
de mil ochocientos ochocientos.

Ante Mique


Se verifico este Legam^{to} por mi enterand a cada uno de los individuos q acredita la ant.
Certificacion la Cantidad que a su manden se le Señala. Callao P^{to} 22 de Mayo

Y^o 23^o

Jose Pizarro


Francisco de Micangolana


+

N^o 33.

Recibi del Sr. D. Juan de Cuiangolama Comisario del Sr. Guano
 cuarenta y seis Nauienda y cuarenta y seis paos por el importe
 de Velas de Sobo que le he vendido durante el mes de la Ma
 para el alumbrado de las Vigias de Chorrillos y Lujana, y
 que finta de data a dicho Sr. Guano me en el Callao a 31 de
 Mayo de 1808.

Don G. Puro.

fran. Picon


+

Antomo Allexie Contrador de Sag^a de la Armada y Contrador del Real hospital de Navarra

N 33.

Certifico: que desde el dia primero del presente mes hasta el ochaflo ambos inclusive han sido empleados en la Vigia de los Chorrillos los Indios siguientes que se expresan, a los que se les habona tale nro por cada dia, o lo que han estado empleados, y es como sigue

	Número de Días.	La Ymponte en Los R. S. Uñe
Milano Boramo - - - -	7..	P. 2.. 5.
Pagual Cuebas. - - - -	7..	P. 2.. 5.
Juan Ventura Torres. - - -	7..	P. 2.. 5.
Andrés Morales. - - - -	7..	P. 2.. 5.
	<u>28..</u>	<u>10.. 4</u>

Segun parece de la suma anterior han venido veinte y ocho dias que importan diez pesos quatro un^o, y para el conote y por la Comisaria de Guaya y esta una pueda satisfavende a cada uno lo que se le acredita hoy esta en el Callao a treinta y uno de abril de mil ochocientos ocho.

Anto. Allexie

Se certifico este pago por mi enterand a cada uno de los Indios, y acredita la anterior Certificacion con la cantidad que a su margen se le señala Callao Jho. P. hyra

8.º 13.º

Jose Maria Navar

Com. de Miamgolunco

+

[Signature]

Figure et mer de Avril de 1808

Recibi del S. D. San^{to} de Espangolana Comisario de
 la S. M. de la Hacienda y Camina. Diez pesos por dos
 Caudales, con Buque con que he conducido varios efectos de los
 Almacenes de Camina, de Salta a Lima para la venta de
 la Uña de la Comandancia, y para el Sueldo de D. N. A. de
 S. M. fuesen este en Salta a 23 de Abril de 1808.

Son 10. Pesos

Sebastiano Loyola

+

Recivi del S.^r D.ⁿ Fran.^{co} de Mangolarza Comisario
 Ministro pral. de Maxima de este Apostadero la canti-
 dad de novecientos quince p. En que contraté ante la
 Junta de Maxima las obras de la traslacion de la Vigia
 de la Comand.^a de Maxima de la casa de la esquina de los
 Fueros a la de la calle de la amargura en que se
 ha mudado, composicion de los techos, y demas de la pri-
 mera por lo que havia destruido, y descompuesto dha.
 Vigia para entregar dha. Casa a sus dueños en los ter-
 minos que la dieron, y la obra del mirador, y nueva
 vigia en esta ultima casa executado todo a satisfacion,
 y segun la citada contrata. Lima 28. de Abril de mil
 ochocientos ocho.

Don 215. p.^o

V. B. no

Manuel Serrano

H. Parg. & Vivros

+

B

Los Indios de Mar destinados
en las sus Vigias de este Puerto.

Asuntanto

De sus hab. vencidos hñ fin de
Abril de 1808.

1237

49

Ministerio Pral de Marina del
Sur 30. de Abril de 1808.

Importe en Su Mde. a
N. de pñ f. l. g. P. N. C. M.

Vigias.

Delos Desempeñados

Artill. de Mar. Juan de Dios Herrera: Hade haver.

Por 1. mes de su su. de 16. p. f. integ.
vencido d. 1.º hñ fin de Abril de 1808. g.
le esta p.º pagar.

128. P 16. 0. 00.

Artill. de Mar.

Pedro Cosme. Por id. del de 16. p. sencillos
vasado 1.º y vencido idem
Pablo Guzman. 1.º

24. 3. P 11. 6. 3.

P 11. 6. 3.

Grumete

Santiago Saizquez. Por id. del de 8 p. id.

47. 1. P 5. 7. 1.

1.º de la Comandancia

D. Jose Prid. Por id. del de 20 p. f. integ.

vencido como el anterior. 160. 00.

Por 30. raciones de comida vencidas
al 1.º de una dia. y a 2. id. de plata
f.º cada una

60. 00.

Artill. de Mar.

220. 00. P 27. 4. 00.

Barrolome Garcia. 1.º g.º Pedro Cosme.

P 11. 6. 3.

Jose Arnas. 1.º

P 11. 6. 3.

Jose Haas. 1.º

P 11. 6. 3.

Marineros.

Pedro Espinavet. Por id. del de 12. p. id.

70. 12. P 8. 6. 12.

117. 0. 1.

Ym de la Isla de 5^a
Sorrenzo.

117. 0.

3^{er} Piloto Pari. D.ⁿ Jose Teneyra. Por dho m^o de su m.
de Al. p. f. integ. que disputa 328
Por iguales razones q.^a D.ⁿ Jose Bud. 60.
Arriill. de Mar. 388. 0 48. 4.

Matias Pinochea. Ym q.^a Pedro come P 11. 6.
Pedro Pofan. Ym. P 11. 6.
Matias de la Cruz. Ym. P 11. 6.
Pablo Venacider. Ym. P 11. 6.
Guim d'atocio. Envalada Ym. P 11. 6.

Prefer. a Juan Co Zamora. Por d. del de 18. y. d^o m^o. 105. 29.
Por 13. p. f. a. y 29. m^o. q.^a tiene acre
ditados en su aiento y se le encajaron de
menos en efflujo de 31. de clauso del m^o
año. p.^a Equivocad^o comeges 105. 29.
Ym de los horrillos 211. 24. 26. 3.

Pobrim. D.ⁿ Domingo Gonzalez. Ym q.^a D.ⁿ Jose
Teneyra P. 48. 4.

Arriill. de Mar.

Fran. Rodriguez. Ym q.^a Pedro come P. 11. 6.
Fran. co. Aebul. Ym en el havor. 24. 3.

Descuentos.

De idem de la aingna. de la mitad de lit. exi. agra. 13. 7.
Marineas. 80. 30. 8. 10. 0.

Bentura Sana. Ym q.^a Pedro Espinabet. P. 8. 6.

Ym de la Puliana

D.ⁿ Pedro Arguiano. Ym q.^a Jose Bud. P. 27. 1.

Arriill. de Mar.

Mateo Vega. Ym q.^a Pedro come P. 11. 6.
Manue. L. Mendosa. Ym. P. 11. 6.

380. 7.

Ym de la Equa

150

380. 7. 30

Porin. D. Manuel Santa. Ym g. D. Jon Bud. P. 27. 4. 0

Artill. de Mar.

Miguel Barri. Ym g. Pedro come. P. 11. 6. 3.

Fran. Co. Garcia. Ym. P. 11. 6. 3.

Marineros.

Juan Jose Vazquez. Ym g. Pedro Espinabes. P. 8. 6. 12.

Fran. Co. Xavier. Ym en el Chaver. 70. 12.

Deputado.

Deputado de la asignac. de la mitad de si h. exc. apia. 13. 7.

57. 12. 0. 7. 1. 12.

447. 7. 33

Por veinte y ocho Indiv. g. incluye el anterior effure alcan
zan ala R. H. de quancientos quarenta y siete p. siete dd. y
nueve y tres mrs. de plata f. liquidos. Minicenis Pral de Maama
de Lima 30. & Abril de 1808.

Ncom. de Miangolanna

Don

Verifico re este sagamento enterando de cada uno en tabla g
mano propia segun did. 2a las cantidades g. al margen se les sena
lon, fha ut Supra.

Y. 23.

Ncom. de Miangolanna

Don

Don Juanavaz

+

D. Antonio Almeyda Contador de Pragmática de la Real Armada y
Contratador del Real Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día
fin de ambos inclusive han venido los individuos destinados en las Regias de este
establecimiento las visiones de Armada que a cada uno se manifiesta las que se les
habona en plata en la forma siguiente

Numero de la Visione en
Racione. D. L. como

Regia de la Vela del Lorenzo
Art. 1.º

Martín Pincheira	30..	P. 5.. 5.
Pablo Pizarro	30..	P. 5.. 5.
Martín Cruz	30..	P. 5.. 5.
Pablo Benavides	30..	P. 5.. 5.
Guillermo Encalada	30..	P. 5.. 5.
Fran. Lariosa	30..	P. 5.. 5.

La vela Leque

Art. 1.º

Miguel Bantuf	30..	P. 5.. 5.
Pablo Garman	30..	P. 5.. 5.

Martín

Juan José Pinque	30..	P. 5.. 5.
Fran. Vache	30..	P. 5.. 5.

La de los Chorrillos

Art. 1.º

Fran. Rodríguez	30..	P. 5.. 5.
-----------------	------	-----------

Por medio de un diario que se corresponde
por estar resuelto de fante la racion de dos m.

Fran. Nebail	30..	P. 5.. 5.
Por id que el anterior	2..	P. 1.. 7.

360.. 71.. 2

Ventura Laura 360. 71.
 Por yd como el ant or 30. 8.
 2. 1.

La vela Puliana

Artill or cuor.

Mateo Vega 30. 8.
 Manuel Glendora 30. 8.

La vela de la Alma

Artill or cuor.

Juan de Dios Lacerda 30. 8.
 Por medio de mar diauo q' le conueyda
 estar reuuelto disjunte la raron or das nrl. 2. 1.

Fran O Gancia 22. 8.
 Por yd como yd 2. 1.

Por Carme 30. 8.
 Por yd como yd 2. 1.

Santiago Sanchez 30. 8.
 Por yd como yd 2. 1.

La vela Comandancia

Artill or cuor.

Bartolome Garcia 30. 8.
 Jose Anna 30. 8.
 Jose clro 30. 8.
 Pedro Espinabet 30. 8.

682. 110.

De forma que segun parece de las Sumas anteriores han con-
 siderado mencionados en esta Certificacion Seiscientos Ochenta y Dos
 pesos de uno y medio nrl cada uno con anexo ala comesta
 Subministracion en liquida importa Ciento quarenta pesos
 fuere lig. y para que comte y por la Comandancia de Guaya y

Se dio fe en este el impoento a dia afada undiviano Doy esta en el gallao a treinta
 E Abril de mil ochocientos ocho.

Ant. Alvarez

Se Verifica este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los undivianos qd
 accorria la ant.^a Certificacion la cantidad q.^a a su manuseo se les señala fallas.

Hea D. supra

Y.º B.º

Jose P. Duranavara

Te co
 Mcom. de Micangobanua

[Signature]

+

Recibi del S. D. Fran^{co} de Luango tanna como el
 Gaxa y el Nacimiento y curia de S. J.
 y el importe de velas y Sebo q^{ue} le he vendido p.
 el alumbrado de las Vigias y los Hornos y Pulia
 na durante el mes de la f^{esta} y para q^{ue} S. J.
 de Data adho S. J. fuximo en el callao a 30 Ab^{ril} 1608

Son C. Lew

Fran^{co} Vion
 +

N. Amos Algeue Contador de Ray de la R. Armada y
 Contralor del R. Mar y de Bellas Artes

Certifico q. desde el dia primero del presente mes he el relapso
 ambas inclusive han vencido los Indios Pasajeros q. se hallan empleados en la
 Vigia de las Chorrillas q. se expresaran los jornales q. al respecto de tres
 real por dia se manifiesta en la suma siguiente

	Numero de Dias	La Importe en Reales
Eugenio del Morano	7	P 2. 5.
Ped. al Morano	7	P 2. 5.
Pedro Regalado	7	P 2. 5.
Santiago de Laroza	7	P 2. 5.
Tomás Medina	7	P 2. 5.
	<u>35</u>	<u>13. 1.</u>

Segun pareciere de la suma anterior han vencido treinta y cinco dias q.
 importan trece pesos un real y para q. Conste y por la comision agra y
 Marina pueda satisfacerse a cada uno lo que se le acredita doy esta en
 villa de Agramon a Non. de Jul. ochocientos och. d.

Ant. Algeue

Se Verifico este Pagamento q. me enterand a cada uno en tabla y mano q.ao
 p.ia segun viera la Cantidad que a su marfen se les señala q.lla es p.ia
 de supra

8. 13.
 Pedro de Alvarado

Recm. de Micangolavina
 + [Signature]

Sigue el mes de Mayo de 1808.

D. Antonio Allezue Contador de Hacienda de la
R.ª Hacienda, e Intero. del Abnac. de Navarra.

Certifico que Antonio Allezue, ha executado para
las Dignas la obra seg.ª

Pagos. mo.

Por dos banderas de Señales aigua-
tas p.ª

8

Por dos Gallardetes grandes a octois 16

24

Y importa la Suma anteced. Cienite y quatro p.ª, y para
que por la Comandancia de Guerra y Marina se le sa-
tisfaga a dho. individuo en importe seg.ª la presente en el
Abnac. de Navarra del Callao a Cienite y ocho de Mayo.
de mil ochocientos ochos.

Antonio Allezue

Recibi del S. D. Fran.º de Utiangotana Com.º de la R.ª Hacienda y enarima los veinte y quatro p.ª q.ª accedien la
antecor. Certificación y para q.ª Sirva de data adho. por finmo
este en el Callao a 28 de Mayo de 1808.

Son 24. Pecos.

Ante mí

+

Suma de la Buena 166
Art. de Mar.

Matias Pinodica, id. q. Pablo Guzman 8. 11.
 Pedro Paez, id. 8. 11.
 Mariano de la Cruz id. 8. 11.
 Pablo Benavides, id. 8. 11.
 Guindalecio Encalada, id. 8. 11.
 Fran. Larrera, Por id. del de 16. q. id. 105. 29. 13.

Idem de los Chorrillos

Pilotin..... D. Domingo Gonzales, id. q. Ferre 8. 11.

Art. de Mar.

Fran. Rodriguez id. q. Pablo Guzman 8. 11.
 Fran. Nebrija id. en el naver. 34. 3.
Desc.º
 De id. de la asigna. de la mit. de 10. ex. a. q. 13. 7.

Marinero.

Bentima Sastre, id. q. Espinabet 8. 11.

Idem de la Suliana.

Pilotin..... D. Pedro Viguera id. q. D. Jose Briz 8. 11.

Art. de Mar.

Matias Vega, id. q. Guzman 8. 11.
 Manuel Mendoza, id. 8. 11.

Idem de la Laguna.

Pilotin..... D. Manuel Varela id. q. Briz 8. 11.

Art. de Mar.

Miguel Barri, id. q. Guzman 8. 11.
 Fran. Garcia 8. 11.

Marinero.

Juan Jose Marques id. q. Espinabet 8. 11.
 Fran. Xavier Piche id. en el naver. 70. 19.

Desc.º

De id. de la asigna. de la mitad de 10. ex. a. q. 13. 7.
 97. 12. 7.
 136.

Los veinte y ocho Individuos q. incluye el ante

afuete alcanzan á la Real Hacienda, quatrocientos
treinta y seis p. quatro mrs. de plata fuerte liquidos.
Ministerio Real de Marina & Lima 31. de Mayo
de 1808.

Tham. de Micangobanua



Verif. de Pagam^{to} enterando á cada uno en libla
y mano, segun Odenanza las cantidades q.
al margen de los señalan, fha ut Supra.

Y^o 13^o

Tham. de Micangobanua



+

Don Antonio Alague contador de pagasa delat. llamada y contrator del 18.º Toros.

Declaratoria:

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día fecha amig incluído han vendido los Indivíduos siguientes en la vigia del exportador, las raciones de llamada que a cada uno se manifestara así que se lo habena en Plata en la forma siguientes.

	Numero de.	Su Valor en
	Plata de 5. Lores.	Plata de 5. Lores.
<i>Indivíduos de la</i>		
Matias Tinchea.	31.	P. 5. 6. 17
Pero Posen.	31.	P. 5. 6. 17
Elisario Cruz.	31.	P. 5. 6. 17
Guindaleo Incalada.	31.	P. 5. 6. 17
Tablo Comand.	31.	P. 5. 6. 17
Gran.º Sarrera.	31.	P. 5. 6. 17.

Yden de la Laguna.

<i>Antillanos de la</i>		
Elisioel Wany.	31.	P. 5. 6. 17
Gran.º Garcia.	31.	P. 5. 6. 17
Juan Jose Saquez.	31.	P. 5. 6. 17.

La de los Chorr.

Ant. de los

Gran.º Rodriguez.	31.	P. 5. 6. 17.
Por medio de. mas diario que le corresponde por un mes de trabajo de la ración de dos an.º	2.	P. 1. 7. 17.

Gran.º Nebail.	31.	P. 5. 6. 17.
Por lo que el anterior.	2.	P. 1. 7. 17.

Bentura Lantia.	31.	P. 5. 6. 17.
Por lo que el anterior.	2.	P. 1. 7. 17.

372. 75. 4. 17.

De la Pulliana

Artilleros y Villar	372..	75..	4.17.
Matteo Vega	31..	P. 5..	6.17
Manuel Cuendora.	31..	P. 5..	6.17.

La del Puente de las Desamparadas y Lima.

Artilleros y Villar

Juan de Dios Lencera.	31..	P. 5..	6.17.
Por medio del diario que le corresponde y con el ar- rueles diecinueve la ración de 200 rs.	Des.	P. 1..	7.17.
Pablo Guzman	31..	P. 5..	6.17.
Por id que el anterior.	Des.	P. 1..	7.17.
Diego del Puerto.	14..	P. 2..	5.
Por id que el anterior.	Des.	P. . . .	7.
Santiago Marquez	31..	P. 5..	6.17.
Por id que el anterior.	Des.	P. 1..	7.17.

De la Comandancia de yd

Artilleros y Villar

Bartholome Garcia.	31..	P. 5..	6.17
José Alanao.	31..	P. 5..	6.17
José Oro	31..	P. 5..	6.17
Pedro Leguinao.	31..	P. 5..	6.17

665.. 137.. 1.17

De forma que segun parece de las Sumas anteriores han venido los
mencionados en esta Comandancia. Seiscientos Seenta y cinco Raciones de
de uno y medio rs cada una con anexo ala contada celebrada para la
ministracion en especie, imponta ciento treinta y siete P. un m. diez y

74. mis de f. lig. y para q. lante y por la comunicacion a Guā y cuanina pueda ser
P. S. facerle a cada uno su importe de y en el d'ello a treinta y uno de mayo o civil
P. S. ochocientos ocho.

Antonio Almagro

P. S. Si recibis este Pagamento por mi encargo a cada uno en tabla y mano propia segun
P. S. ordenanza la cantidad que a su margen se lee Señala el d'ello sea M. hura

Y^o B^o

Fam. de Miangolaxna

Jose Cuamavaz

+

Recibi del S. D. Fran^{co} de Quiangolurra (cmt^o R^o de
 Guayaquil) hacienda y maxima Seis pesos & el impor-
 te de value de Sebo que se ha vendido durante el mes de la
 fecha para el alumbrado de las Vigias de los Chorrillos y
 Pulima y para q^{ue} Sirva de data a dho Ser finimo este en el
 Callao a 21 de mayo de 1808.

Son 6. Pesos.

Fran^{co} de Quiangolurra

+

60

¹²⁴⁵
 N^o 1
 Don Antonio Almagre Contador de prag. alab. llamada y Contrator del N. H. S. P.
 Bellasuta:

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día 28 de mayo inclusive, han sido empleados en la Vigia de los hornos los dichos jornaleros que se expresan, a los que se les habona tres reales por cada día de lo que han estado emplea-
 dos, y es como sigue.

	Numero de Dias.	En Importe en Esc. Real
Menos Dias.	7.	P. 2... 5.
Tote de la Com.	7.	P. 2... 5.
Tote de la Com. Salarar.	7.	P. 2... 5.
Tome de la Com.	7.	P. 2... 5.
	28.	10... 4.

En veinte y ocho Dias los que han venido q. al cuerpo de tres reales cada uno, im-
 portan diez pesos quatro reales y para que tanto y por la Comisaria de Hacienda y
 Marina pueda satisfacerlos a cada uno lo q. se le señala voy a dar en el presente
 a. veinte y uno de mayo de mil ochocientos ochos

Antonio Almagre

Se verificó este pago por mi entendiendo a cada uno en tabla y mano propia la
 cantidad, segun ordenanza, y a su mano se les señala ellas y a su mano

N.º 13.

Don. de Micangolannag

Don. de Micangolannag

+

Don. de Micangolannag

Sigue el mar de Turis del 1808.

Guindalecio Encalada Art.
de la Vigia de la Vista de S.
mo.

Apostan.

no hav. vencida ni el día
de su despido.

Vigia.

1746

62

Ministerio Fial de Marina del Sur
14. de Junio de 1808.

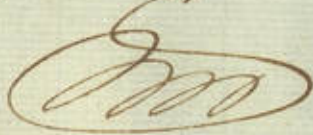
Imp. en Su Ved. a
R. de F. Vig. F. R. M.

El exp. Individuo, Ha de nave:

por 11 días de su sal. de 16. p.
Vig. y vencido el 1.º de Junio
de 1808. que le está por pagar 11.º
R. exp. del mismo q. fue despido. 34. 15. 4. 2. 19.

Alcanza a la Real Hacienda quatro p.º dorr. quin.
ze mir. de plata fuerte vig. Ministerio Fial de
Marina de Lima 14. de Junio de 1808.

Recm. de Mangolanne



Recivi.

Vigie del Inscrip.

José María



+

Manuel Castro Antill.º & Mañ de sti-
do a la vigia & S.º Sororro.

Muram.º

En hav. ven.º tra el día exc.º de su
nacimiento

N.º 7.

63

Mimis.º Tral & Marina del Sur
28. de Junio & 1808.

Proia

Ymp.º en su redue.º
ta.º de 1.º 1.º 1.º
14. de p.º 1.º 1.º 1.º

El Exprimado finado: Ma de haver.

Por 13. mas de su c.º de 16. p.º val.º 1.º 1.º 1.º

Vene.º de 1.º de corre de 1807. q.º le está p.

pagar tra 1.º exc.º del m.º q.º falleció... 56. 19. 7. 0. 19.

Alcanza a la Real Hacienda Siete pesos y quince mrs de

plaza fuerte liquidos. Mimis.º Tral de Marina & Sima

28 & Junio & 1808.

Recm.º de Mungolanna

Como Oficial & Oms del Apuradado he recibido la cantidad
de 7. pesos y quince mrs del alcance anteced.º y aplicarlo en
su pago de la suma del finado Manuel Castro por no
haber hecho donación testamentaria. tra V.º Supro

Pedro Yanguer

+

Los Individuos de Mar Destinados
las seis Vigias de este Apostadero.
Apostadero
que hav. vencido hasta fin de Junio de 1608.

1148

64

} Ministerio Pral de Marina del Em.
30. de Junio De 1608.

Vigias

Imp. en Su Mage. a
Real. f. lig. f. N. M.

Delos Desamparados.

Art. de Mar. Juan de Dios Herrera Es de naver.
Por 1 mes de su su. de 16. p. f. integ.
vencido D. 1.ª fin de Junio de 1608.
Se le esta por pagar..... 128... 16... 0... 00.

Art. de Mar.

Pedro Guzman, Por id. del de 16. p. f. enci.
llas va. 1.ª y vencido, id. 34... 34 11.. 6.. 3.
Diego del Fuero, id. 11.. 6.. 3.

Guimere

Santiago Viquez, Por id. del de 4. f. id. 47.. 1. 9.. 7.. 1.

Idem de la Comenda

Pilotin..... D. Jave f. id. Por id. del de 10. p. f. f.
integ. vencido como los antec. 160...
Por 30. lig. de Armada al respecto de
una diaria y a dar r. de p. f. cada una... 60...
220... 17.. 4.. 00.

Art. de Mar.

Bartolome Garcia id. f. Pedro Guzman. 11.. 6.. 3.
Jave Arnao, id. 11.. 6.. 3.
Jave Claro, id. 11.. 6.. 3.

Marinero.

Pedro Copinabet, Por id. del de 12. p. id. 70.. 19. f. 8.. 6.. 19.
Fin. de la Vta de S.ª

Lorenzo.

Art. Part. D. Jave Perreyra Por dño mes de su
117... 0... 1.

Suma de la Buelta..... 117... 0
 su^{do} de 41. p. f. integ. q. disputada..... 328... 00
 Por iguales 1^a y 2^a q. D^o Jose Brind..... 60... 00
Art. de Mar:..... 348... 00 48... 4

Motico Pinachea, id. q. Pablo Guzman..... P 11... 6
 Pedro Ploja, id..... P 11... 6
 Mariano dela Cruz, id..... P 11... 6
 Pablo Benabides, id..... P 11... 6
 Miguel Chupitara, Por 12 dias de id. ven-
 cidos 2^a 12 de Junio de 1804 q. sirve
 hñ fin del mismo q. se le apunta..... 59... 20 7... 3
 Feliciano Abreu Por 12 dias de id. ven-
 cidos 2^a 9 del citado Junio q. sirve
 hñ fin del q. se le apunta..... 69... 00 8... 9

Jm. de los Chorrillos.

Pilotin..... D^o Domingo Gonzalez id. q. D^o Jose Ferreyra..... P. 48... 4

Art. de Mar:

Fran^{co} Rodriguez, id. q. Pablo Guzman..... P 11... 6
 Fran^{co} Nebri, id en el haver..... 94... 3

Depto

De id. dela ariguay^a dela mit. de 4^a n. ex. 1^a q^{ta}..... 13... 7
80... 30. P 10... 0

Marinero.

Bentura Lartra, id. q. Espinabet..... P 9... 6

Jm. de la Puliana

Pilotin..... D^o Pedro Virguiano, id. q. D^o Jose Brind..... P 27... 4

Art. de Mar:

Mateo Vega, id. q. Pablo Guzman..... P 11... 6
 Manuel Mendoza, id..... P 11... 6

Jm. de la Legua.

Pilotin..... D^o Manuel Varela id. q. D^o Jose Brind..... P 27... 4

Art. de Mar:

Miguel Barli id. q. Pablo Guzman..... P. 11... 6
394... 00

Suma Del Frente. 165 398.0.76.

Fran. Garcia, id. 11. 6. 3.

Marineros.

Juan Jose Varquez id. 8. 6. 19.

Fran. Navier Puche id. en el kaver. 70. 13.

Derecho

De id. dela arizna. De id. mit. de l. h. ex. a p. 13. 9.

57. 12. 7. 1. 12.

429. 6. 76.

Los veinte y ocho Individuos que incluye el anterior asiente alcanzan ala Real Hacienda quatrocientos veinte y cinco p. seis r. veinte y seis mrs. Dep. f. lig. Ministerio Gral de Marina De Lima 30 De Junio De 1808.

Fco. de Miangolana

[Signature]

Verificar este Pagamto enterando a cada uno en tabla y mano, segun Ordenanza las Cantidades q. de mangen se les señalan fha en Lima.

Y. 230

Fco. de Miangolana

[Signature]

+

[Signature]

1242, 66

D. Antonio Alague Contador y frag. A. relator Armada y Contador
del el Hospital de Bellavista

Testifico que para el día primero del presente mes hea el relator
ambos inclusive han venido los individuos q se hayan empleados en las siglas
de un el presente las Naciones de el modo que a cada uno se manifiesta las que
se son sin habona en la forma siguiente.

Siglas de la Alta del Hospital		Sumas de su importe en	
Ante el Contador		Pagos	de
Matias Encheria	30..	P	5.. 5.
Fernando Pique	30..	P	5.. 5.
Juan Antonio Cruz	30..	P	5.. 5.
Pablo Benavides	30..	P	5.. 5.
Guillermo Encalada	11..	P	2.. 17.
Juan L. Lanza	2..	P	1.. 5. 17.
Feliciano Ariza	21..	P	3.. 7. 17.
Enrique Languera	12..	P	3.. 4. 17.

La Alta de la Legua

Ante el Contador

Enrique Lanza	30..	P	5.. 5.
Juan L. Lanza	30..	P	5.. 5.
Fernando Languera	30..	P	5.. 5.

de la Legua

Ante el Contador

Juan L. Lanza	30..	P	5.. 5.
Por medio del mes diario q se corresponde a cada uno	20..	P	1.. 7.
Respecto a la ración de los ex.	30..	P	5.. 5.
Juan L. Lanza	20..	P	1.. 7.
Por id que el anterior	30..	P	5.. 5.
Ventura Lanza	20..	P	1.. 7.
Por id que el anterior	360..		73.. 1.

<i>La Puliciana</i>	360.	73. 1.
<i>Mateo Vega</i>	30.	8 5. 5.
<i>Manuel Mendoza</i>	30.	8 5. 5.

<i>La del Puente del Alma</i>		
<i>Juan de Dios Herrera</i>	30.	8 5. 5.
<i>Por id que tiene Pedro</i>	2.	8 1. 7.
<i>Santiago Sanchez</i>	30.	8 5. 5.
<i>Por id que el ant.º</i>	2.	8 1. 7.
<i>Pablo Summan</i>	30.	8 5. 5.
<i>Por id que el ant.º</i>	2.	8 1. 7.
<i>Diego del Fresno</i>	30.	8 5. 5.
<i>Por id que el ant.º</i>	2.	8 1. 7.

<i>La Comandancia</i>		
<i>Bartholome Garcia</i>	30.	8 5. 5.
<i>José Alvaraz</i>	30.	8 5. 5.
<i>José Alar</i>	30.	8 5. 5.
<i>Pedro Equinabet</i>	30.	8 5. 5.
	660.	136. 7.

De modo q segun pñese de la suma anterior han vendido los Indios mencionados en esta liquidacion Seiscientos Sesenta Naciones que al valor de uno y medio real con anexo ala cantidad Seiscientos para la Subminstracion en especie importa Ciento treinta y seis pesos siete reales que sume y por la Comandancia de Lima y Callao pueda satisfacerle a cada uno la cantidad que le pertenece hoy esta en el Callao a treinta y cinco de mil ochocientos ochos

Antonio Alvarez

Se recibio este Pagamento por mi entendiendo a cada Indio de los q menciona la ant.º liquidacion la cantidad que a su margen de la Señala Callao ha de ser hecha

Y.º 13.º

Por el Indio Juan

Francisco de Mungolavaca

Recibi del Sr. D. Juan de Anagnóna Comisario de la Real
 Audiencia de la Nación y su familia los pesos por el importe de
 velas de Siba que le he vendido durante el mes de la Navidad
 el alumbrado de las Vigias de Hornillos y Pulicana y
 que sin embargo de lo que he firmado este en el pueblo de Bove
 Junio de 1808.

Son 6. Pesos.

Fran. Picon

+

1751. 63

Antonio Allegue Contador de frang^a de la R^a Armada y
 Contador del Real Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día
 fin ambar inclusive han venido los indios fusiñeros q^e se expresan,
 a los que se les habona tax^a por cada día a lo q^e han estado emplea-
 dos y a como sigue

	Num ^o de Días.	La Imponte en Luz. de Solos
Mano del Rosario	7.	2... 5.
Stencio Obias.	7.	2... 5
Manuel Cuachuco	7.	2... 5
Cuiguel Obias.	7.	2... 5
	28..	10... 4.

Segun parece de la suma anterior han venido veinte y ocho dias que
 importan diez pesos quatro rs. 3 y para que tanto y por la cantidad de frang^a y enmi-
 na pueda satisfacerse a cada uno lo que se le acredita de su cita en el gallo a treinta
 de Junio de mil ochocientos ocho

Antonio Allegue

Se verifico este pago por mi entend^a a cada uno de los indios menciona-
 dos en esta certificacion la cantidad que a su mano se les denotaba y ha de supri-

Y. L. 3.
 De Manavaca

Man. de Micangolanna

Figure et mer de Tulus de 1808.

Matias Pinochea Ar.º Ord.º
de la Vigia de S.º Lorenzo.
Apartado

Ministerio Pral de Marina de
S.º 20. de Julio de 1608.

sus haveres vencidos nra el
ia exp.º de su fallecim.º

Vigia de S.º
Lorenzo.

Imp.º en Su M.ª de
H.ª de P.ª. de H.ª. P.ª. N.ª. de

El expresado Individuo, da de haver:

Por 16 dias de susit.º de 16.º
vas.º y vencido d.º 1.º de Julio
de 1608. q. le esta p.º pagar nra 11.
exp.º del mismo que fallecio 50... 6. 6.. 2.. 6.

Alcanza a la Real Hacienda seis p.º dos r.º y seis
mir. de plata fuerte sig.º Ministerio Pral de ma-
rina de Lima 20. de Julio de 1608.

Com.º de M.º de M.º de M.º


Como Oficial de Ordenes del Apartadero. He re-
civido la Cantidad del alcance anteced.º para im-
bertir en sufragios, por disposicion del S.º Coman-
dante de Marina de el: fha ut Supra.

+ Pedro Sanguier 

1753

4. Indios de Mar destinados en
6. Vigias de este Apoderado.
Murrant^{to}

Ministerio Real Q. M.ª de
Sur 31. de Julio de 1808.

Desus hab. vendidos hasta fin
Julio de 1808.

Importe en Su Kalue.ⁿ
H. de J. J. J. P. M.

Fig. 5.
Delos Desamparados.

Will^o de Cortar. Juan de Dios Munia: Ha de haver.

Por 1 mes de su Su. de 16. p. f. inte
gro. vencid. 9.º 1.º hñ fin de Julio de
1808, q. se crea p. pagar. 128, \$ 16. 0. 00

Artil. de Mar.

La ole. Gayman. Por D. del de 16. p. sencillos
vaya de Umbalid. 24. 38 1/2. 6. 3.

Diego del Fuero com. Pl. 6. 3.

Grumere

Saniago Vazquez. Por D. Melde S. p. . . . 47. 1^o 5. 7. 1.

Jun. de la Comand.

... 9. Son Buis. Por d. del de Rs. p. finity. 160. .

De una Diana y a dos dd. de pñ. fl. cada una. 62-0

Strutt de Mar.

222 - \$27. 6. 00

Barone Garcia. Vm. g. Pablo Guzman. Pl. 6. 3

For the year 1891	\$11. 6. 3.
For the year 1892	\$11. 6. 3.

Sole Minas	11. 6. 3
Sole Minas	11. 6. 3

Proque Pagar los 2^{os} meses de su su. de
16^{ta} p.º vafado Umbalido y vencido 9.^o po
de Junio de 1808, q. le era p.º pagar hia.
fin de Julio del m.º año q. se le asuna. 1808. 7.

fin de.
Descuento.

De la asignacion de la mitad de 47. exc. apta. --- $\frac{41.5^{10}}{147.2^{10}}$ 18.3.2
 147.2¹⁰ 126.6.18

$$\begin{array}{r} 147.2 \\ 18.32 \\ \hline 126.68 \end{array}$$

Marineros

Pedro Espinabur. Por D. del de 12 p. d. 70. 12. 8. 6.

Ym de la Vela de 5^a Buanos.

Primer Piloto. D.^o Jose Sangua. Por Dho mes de su su.

de 12 p. f. integ. q. d. d. d. 328. "

Por iguales raciones q. D.^o Jose Bido. 62. "

390. 12. 8. 6.

Arriill. de Mar.

Pedro Poxas. Ym. q. Pablo Guzman. 211. 6.

Pablo Benavides. D. 211. 6.

Miguel Chapriana. D. 211. 6.

Feliciano Añar. D. 211. 6.

Juan Pablo de la Hoya. D. 211. 6.

Ym de los Chorrillos.

Piloto. D.^o Domingo Gonzalez. Ym. q. D.^o Jose Sangua. 211. 6.

Arriill. de Mar.

Fran Rodriguez. Ym. q. Pablo Guzman. 211. 6.

Juan. Nebul. Ym. en el haca. 211. 3.

Descuento.

De dem de la asignac^o de la mitad de si en exi. d. d. 13. 7.

80. 30. 10. 0.

Marinero.

Bencura Sangua. Ym. q. Espinabur. 211. 6.

Ym de la Pulgada.

Piloto. D.^o Pedro Sangua. Ym. q. D.^o Jose Bido. 211. 6.

Arriill. de Mar.

Marco Siga. Ym. q. Pablo Guzman. 211. 6.

Manuel Mendoza dem. 211. 6.

Ym de la Segunda.

Piloto. D.^o Manuel Vaula. Ym. q. D.^o Jose Bido. 211. 6.

Arriill. de Mar.

Miguel Banti. Ym. q. Pablo Guzman. 211. 6.

413. 3.

Juan. Garcia. Mem.

811.6.3.

Marineas.

Juan Jose Sarguer. Ym q. Espinabet. 8 8. 6. 12.

Juan. Nacia. Puche. Ym en el haver. 70. 12.

De cuents.

De d. de la asignac. de la mitad de si h. exi. a plaza 13. 7.

57.128 7. 1. 12.

111.1.11

Los veinte y ocho individ. q. incluye elant. de Asure alcanzan
a la Real Hacienda quatrocientos quarenta y un pesos un real
y once mrs. de plaza f. liz. Ministerio Real. de Marina de Lima 31.
de Julio de 1808.

Man. de Miamgolannag

[Signature]

Verificarse este pagamento enterando a cada uno en tabla y mano
pública segun Ordenanza las cantidades q. al margen se les señalan
fha ut supra.

Y.º 13.º

Man. de Miamgolannag

Rose Mianava

+

[Signature]

1254 72

Auto de Almozo Comador de pagada de la R. Armada y Contralor
de los Reales de Villavieja

Teniendo que cada el día quince del presente mes hasta el día 15 de mayo
se han vendido los individuos de la R. Armada y Contralor, las
Naviones de armada que a cada uno se manifiesta, las que se les hebona en yslata
en la forma siguiente:

Vigia de la R. Armada y Contralor
Naviones. Su importe en
Liras Reales con
Amilano y alar

Alonso Pineda	4.	P. 5... 6.
Miguel Cuzutara	31.	P. 5... 6.17
Juan Pineda	31.	P. 5... 6.17
Juan Pineda	31.	P. 5... 6.17
Feliciano Pineda	31.	P. 5... 6.17
Juan Pineda y Pineda	31.	P. 5... 6.17.

Vigia de la R. Armada
Amilano y alar

Miguel Pineda	31.	P. 5... 6.17
Francisco Pineda	31.	P. 5... 6.17.

Amilano y alar

Juan Pineda	31.	P. 5... 6.17
Francisco Pineda	31.	P. 5... 6.17.

Vigia de la R. Armada
Amilano y alar

Francisco Pineda	31.	P. 5... 6.17
------------------	-----	--------------

Por medio de mar diario que se corresponde a cada uno.
Cada día fante la R. Armada y Contralor.

Francisco Pineda	31.	P. 5... 6.17.
------------------	-----	---------------

Por medio de yd como el anterior

Ventura Pineda	31.	P. 5... 6.17.
----------------	-----	---------------

Por medio de yd como el anterior

376.	76.	2.17
------	-----	------

Don de la Estancia

Arrieros de la

376.. 76.. 2. 17.

Mateo Vega.

31.. P. 5.. 6. 17.

Manuel Cuendaa.

31.. P. 5.. 6. 17.

Don de los Diamantes

Arrieros de la

Juan de Dios Pancha

31.. P. 5.. 6. 17.

Por medio del mar Viento que se le concedió para el
nuevo destino la Viento de los

31.. P. 1.. 7. 17.

Pablo Guzman

31.. P. 5.. 6. 17.

Por el como el anterior

31.. P. 1.. 7. 17.

Diego del Fuero

31.. P. 5.. 6. 17.

Por el como el anterior

31.. P. 1.. 7. 17.

Guarniter

Santiago Varquez

31.. P. 5.. 6. 17.

Por el como el anterior

31.. P. 1.. 7. 17.

Don de la Comandancia

Arrieros de la

Bartholome Garcia

24.. P. 4.. 4.

Jose Almad.

31.. P. 5.. 6. 17.

Jose Almad.

31.. P. 5.. 6. 17.

Proque Peres

31.. P. 5.. 6. 17.

Flamencos

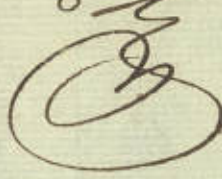
Juan Lopez

31.. P. 5.. 6. 17.

710.. 146.. 5. 17.

De forma que segun parece de las sumas anteriores han venido los
dividendos mencionados en esta Certificacion Setecientos diez y seis que al
de uno y medio an cada una con arreglo ala contrata celebrada para la
ministracion en especie importa ciento quarenta y cinco y cinco an. dias y
minis D. P. M. lig. y para que conste y por la Comandancia de Santa

76. 2. *Manina queda satisfuerele à cada uno la cantidad que se peticione doy*
en el folio à treinta y uno de Julio de mil ochocientos ocho

Don. Alzque


Principio de la gran. Quer mi entendiendo à cada uno de los individuos q mencionados
la. de. Expiracion y la cantidad q à su margen se les señala folio 114 y supra

4. 13. 0

Franc. de Micangolama

Don. Juan de




+

Antonió Allogue Contador de Fragata de la N. llamada y
Contador del N. Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el delas
ambos inclusive, han sido empleados en la vigia de los chorrillos los indios papineros
que se esperaba, a los que se les habena tucó m^o por cada día de lo que han estado
empleados, y es como sigue

Suma de su importe en
Días. Lrs. Reales cts.

Tucó Sanabria	7.	0	2.	5
Tucó de la Cruz	7.	0	2.	5
Polonio Sabana.	7.	0	2.	5
Leandro Hidalgo.	7.	0	2.	5
Pío del Morán	7.	0	2.	5
	35.		13.	1.

Por un pagaré a la suma anterior han venido trancia y cinco días que im-
portan. Tercer pagaré un m^o y para el Contador y para la Comisaria de Guerra y
marina queda satisfaciendo a cada uno lo que se le acredita con esta en el folio
a Trancia y uno a Tercer m^o de cada ochocientos ochocientos

Antonió Allogue

Se verifico este pago por mi enterando a cada uno de los indios de mencionada la an-
terior certificación la cantidad que así margen se les señala Callao a 12 de Mayo

Y. 13.

Man. de Micangolama

Pío de Manawara

+

Recibi del Sr D Juan de Almagolarra Comisario de
 de Guayaquil de la Real Hacienda y de la Real
 el importe de las cosas que te he vendido durante el
 mes de la semana para el alumbrado de las Vigas de Chorrillos
 y Tullana y que fecha en data a 10 de Setiembre en
 el Valle a 31 de Julio de 1808

Simón B. T. 6

Juan Tison

1257 76

Antonio Allague Contador de fragata de la R. Armada y Gen-
eral del R. Hospital de Bellavista

Certifico q. el Amilano de ofen. de la R. Armada y la R. Armada
de la R. Armada entro en este hospital el quatro del presente Soconusco, y falle-
cio en el el dia y siete del mismo Soconusco habiendo caucado durante
dicho tiempo tres fiancias, y para q. ante y por la Comisaria de la R. Armada y
esquina pueda hacerle al enfermo el habero correspondiente, voy aca
en el enunciado hab. a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ocho

Antonio Allague

Recibo del Sr. D. Fran. D. Miragostarra Ministro
del R. Hospital de la Marina y de este hospital la cantidad de
tres pesos, seis reales y cinco y ocho mar de plata
para el pago de las tres fiancias q. aca-
da la R. Armada. Certificacion vasa el congreso de qua-
tro pesos y con la copia del dia por la R. Armada se-
gun tengo comprobado y para que sirva de data a
dicho Sr. Comisario firmo en en Sinar a 31. de
Julio de 1808.

Antonio Allague

+

Son 5 p. 6 m. 28 m.

Sigue el mar de Agosto de 1808.

A Manuel Mendoza Art.
de Mar destinado a la Vigia
de la Puliana.

Ajustante

su nav. vencida a la 1.^a de
de su capido

Vigia

Ministerio Real de Marina del
San 9. de Agosto de 1808.

Imp. en Su M. de
la de la L. de la S. M.

Art.º Ord.º El Exprende Individuo de la de haver.

For 3. lina. de su San.º de 16. p.
v.º y prob.º y vencido d.º 1.º del ac.
tual mes. f.º le esta por pagar
l.º 4. exp.º del mismo que quedo
despedido

9-13 1-1-13

Alcanza a la Real Hacienda un peso un real
y trece mrs. de plata fuerte lig.º Ministerio Real.
de Marina de Lima 9. de Agosto de 1808.

Wam. de Mecangobanua



Recivi
A cargo del Interoado

Jose Moar
+

los Individuos de Mar destinados en las
vigias de este Apostadero
Apostadero
sus hab. venc. hñ fin de Agosto de 1808.

1267

78

Minist.^o del D. Maxima D.
San 31. de Agosto de 1808.

Vigia S.

De los Embarcaderos

Imparte en su virtud a
M. de P. M. M.

Art. 1.^o

Juan de Dios Herrera: Ma de haca
Por 1.º m. de su s.º de 16. p. f.º integ. vend.
de 1.º hñ fin de Agosto de 1808. g.º le era
p.º pagar

423..00 P 16..0..00

Artill. de Mar

Pablo Guzman: Por d. del 2.º de 16. p. f.º Sencillo
va.º 1.º m.º
Diego del Fuero: d.

31.. 3. P 11.. 6.. 3.
P 11.. 6.. 3.

Grumete

Santiago Varguez: Por d. del 2.º de 16. p. f.º d.º
va.º 1.º m.º

17.. 1. P 5.. 7.. 1.

En el Comand.

Pilotin

D. José: Por d. del 2.º de 16. p. f.º integ. 160..00
Por 3.º m.º de Arm.º al respecto de una
maria y 1.º m.º de plata f.º cada una

62..00
222..00 P 27.. 6.. 00

Art.º de Mar

José Anas: d. g.º Pablo Guzman

P 11.. 6.. 3.

José Anas: d.

P 11.. 6.. 3.

José Perot: d. en el haca

31.. 3.

Desc.º

De d. de la asignac.º de la mitad de 7.º ex.º ap.º

20.. 19.

73.. 18.. P 2.. 1.. 18.

Mármel Taton: Por 11. m.º de d. vas.º
1.º m.º y venc.º desde 20. inclusive de

105.. 6.. 31.

Agosto D. Bos. g. sirve hñ fin de el g. se
le afuero.

34. 17. P. 4. 2.

Pedro Espinabet: Per id. del de 12. p. To. 19. P. 8. 6.

M. de la Isla de
S. Lorenzo.

por floro particular D. Jose Ferreira: Per id. mes de su de
de 12. p. 1.º integ. g. de fructa

328. 00.

Per id. 1.º vac. g. D. Jose Bord.

62. 00.

390. 00. P. 18. 6.

Arz. D. Max

Pedro Maxar: D. g. Pablo Guzman

P. 11. 6.

Pablo Benavides: D.

P. 11. 6.

Miguel Chupitas: D.

P. 11. 6.

Feliciano Arias: D.

P. 11. 6.

Juan Pablo de la Haza: D.

P. 11. 6.

Manuel Casas: Ita 3. dias de D. ven.

de 22. incl. de Agosto D. Bos. g. sirve

hñ fin de el g. se le afuero

28. 7. P. 3. 4.

M. de los Chorritos

Pilotin. D. Domingo Gonzalez: D. g. D. Jose
Ferreira

P. 11. 6.

Arz. D. Max

Franco Rodriguez: D. g. Guzman

P. 11. 6.

Franco Hebril: D. en el. haza.

24. 3.

Desc. to

De D. de la ariguac. de la mitad de D. de la. a. p.

19. 7.

Manuexo

30. 30. P. 10. 0.

Bontura Saurria: id g. Espinabet

P. 8. 6.

M. de la Pulana

Pilotin. D. Pedro Vigniano: D. g. D. Jose Bord.

P. 27. 6.

Arz. D. Max

Jose Rodriguez Heira: D. g. Guzman

P. 11. 6.

349. 00.

1727

349. o. 8.

Marineros.

Juho Amador. d. g. Espinabes.

P 7. 6. 12.

Mi D. la Segna

Filatin D. Manuel Varela. d. g. D. Tor. Brn

P 27. 6. 20.

Art. D. Man

Miguel Barle. d. g. Guzman

P 11. 6. 3.

Fran. Gaxcia. d.

P 11. 6. 3.

Marineros

Juan Jose Vargues. d. g. Espinabes.

P 7. 6. 12.

Fran. Natica Luche. d. en el haca

To. 12.

Dere.

Ded. de la asignat. D. la mitad D. 1/2 exc. a plata. 13. 7.

57. 12. P 7. 1. 12.

425. o. 30.

Los veinte y nueve Individuos q. incluye el anterior asure alcanzan ala Real Hacienda quatro cientos veinte y cinco pesos, y treinta mas de plata fuerte liquida. Minisros
 Sr. D. Marina D. Sima 31. D. Agosto D. 1808.

Recom. de Micangolanna

[Signature]

Verificare este Pagamento enterando a cada uno en tabla y mano propia segun vda. las cantidades q. al margen se les señalan. fha. et supra

Y. 13.

Recom. de Micangolanna

[Signature]

+

[Signature]

D. Antonio Allegue Contador de fragata de la Real Armada y Contralor del Real Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el día que ambos incluíre han pasado los individuos empleados en las Vigias de este Apostadero las sumas de elamada que a cada uno se manifiesta las que se ley habona en Plata en la forma siguiente.

Vigia de la Real de S. Lázaro	Sumas de Su importe en	
	Plataones.	Reales.
Entendiendo el valor.		
Pedro Rojas	31..	P 5.. 6.17
Pablo Benavides	31..	P 5.. 6.17
Feliciano Olivas	31..	P 5.. 6.17
Enrique Chupieraz	31..	P 5.. 6.17
Juan Pablo Llanova	31..	P 5.. 6.17

La de la Logua.

Entendiendo el valor.		
Enrique Bantay	31..	P 5.. 6.17
Fran. A. Garcia	31..	P 5.. 6.17.

Los menores.

Juan A. Páez	31..	P 5.. 6.17.
Juan A. Páez	31..	P 5.. 6.17.

La de las Chornitas.

Entendiendo el valor.

Juan A. Rodríguez	31..	P 5.. 6.17.
Por medio del mar diario que le corresponde por estar noventa días ante la ración de dos m.	2..	P 1.. 7.17.
Fran. A. Velaz	31..	P 5.. 6.17
Por el como el anterior	2..	P 1.. 7.17.
Entendiendo el valor.		
Ventura Lantua	31..	P 5.. 6.17.
Por el como el anterior	2..	P 1.. 7.17
	372..	75.. 4.17.

La de la Tulliana.

Antillanos reuano?	372..	75..	7 P.
el mateo Vega.	7..	P. 1..	facen
elmanuel cuendora.	3..	P. 1..	Tuim
Tore Rodriguez Deyra.	25..	P. 4..	
el amirante.			
Yodoro el mador.	18..	P. 3..	

La de los Deampnados.

el atillado.			
Juan de Dios Panera.	31..	P. 5..	Calla
Por medio al mar viario que se conceptuaba	2..	P. 1..	
que usaba de nuevo después la ración de los ant.			
Pablo Guzman.	31..	P. 5..	
Por id como el anterior.	2..	P. 1..	
Diego del Juero.	31..	P. 5..	
Por id como el ant. or.	2..	P. 1..	
el amirante.			
Pero Popinabet.	31..	P. 5..	
Por id como el anterior.	2..	P. 1..	

La de la San Juan.

el atillado.			
Tore el maso.	31..	P. 5..	
Tore el no.	31..	P. 5..	
Proque Dinez.	31..	P. 5..	
elmanuel Labon.	12..	P. 2..	
Panbiy Marquez.	31..	P. 5..	
	685..	142..	

De forma que según parece de las Sumas anteriores han
 Yndividuar mencionados en esta Certificación Seiscientos ochenta y
 nes que al respecto de uno y medio mil cada una con anexo ala
 bnada y la Subministración en especie importa ciento quarenta

51
y para que conoto y por la Comisaria de Gracia y Justicia pueda salir
faciendo a cada uno la cantidad que le perteneciere doy esta en el Callao a
Veinti y uno de Agosto de mil ochocientos ocho

Antonio Alvarado



Se verificó este Pagamento por mi interante a cada uno de los Individuos q
acredita la ant^{da} Certificación la cantidad que a su margen se les señala
Callao Jha Yt supra

Y.º 23.º

Francisco Miamgolavara



+

1261

Recibi del Sr. Fran^{co} de Espanola una comision de el Sr. D. Juan de la Cruz
 para que me entregue y pague, Seis pesos por el importe
 de Votos de Soto que se he vendido para el alumbrado de las
 Vigas de Chorro y Juliana durante el mes de la Sta y
 para q. Sueta de data a Dho. Sr. Juan en el Salto a
 31. de Agosto de 1808

Son C. Luis

Fran^{co} Picon

+

1762 83

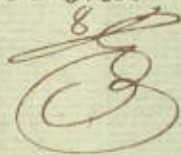
Don Antonio Allegue Contador y pagador de la Real Cauda y
Contralor del Real Hospital de Bellavista

Considerando que para el dho. quinquenio del presente mejora el de
la fecha antes indicada han tomado los Indios Taspineros q han sido
empleados en trabajos de la Real Cauda los dias que se expresarian a los
que se les atribuya cada uno en la forma siguiente

	Numero de Dias.	su importe en P. de R. de C.
Thomas Deltadina.	7..	P. 2.. 5.
José Joaquín	7..	P. 2.. 5.
Leandro Torres	7..	P. 2.. 5.
Thomas Zalazar	7..	P. 2.. 5.
	<u>28..</u>	<u>10.. 4.</u>

Segun yaciere de la suma anterior han tomado veinte y ocho dias q
importan Dtos y 3 quatuor cu. y para q conue y por tasemieria de la suma y cua
rina pueda satisfacerse a cada uno lo que se le acredita doy esta en elpulas
a treinta y uno de Agosto del ochocientos ocho.

Antonio Allegue



Se verifica este legajo por mi entendiend a cada uno de los Indios q acredita la
ant. Certificacion de la cantidad q a su manjien se les señala. Llamado fha de Mayo

4.º 13.º

Francisco de Mungotaxa



+



Sigue el mes de Septiembre del 808.

Am de la Vila D

S.^o Lorenzo.

1.^o Mote particular D. Jose Ferrera: Por otto mrs de su S.^o
de 41. p. f. 4^o integ. q. de 1808. 328. 00.
Por iguales Madres q. D. Juan D. Dios
D. Herrera. 60. 00.

Am. D. Juan

388. 00. 18. 4. 00

Pablo Pizarro d. g. Pablo Guzman 411. 6. 3
Pablo Penabaz d. 411. 6. 3
Miguel Chupitaz d. 411. 6. 3
Feliciano Arias d. 411. 6. 3
Juan Pablo de la Horta d. 411. 6. 3
Manuel Castro d. 411. 6. 3

2.^o Manuel Castro: Por 23 dias de d. vine.
d. d. de septre de 1808. q. sirve hasta fin
de el q. se le afura. 72. 4. 9. 0. 1

Don D. Chorristo

Pilatin. D. Domingos Gonzalez d. g. D. Jose Fe.
rrera. 418. 4. 00

Marinera

Marinera. D. g. D. Guzman 4. 8. 6. 12
Agustin Salazar: Por 27 dias de su d. d.
12. p. cas. 4^o y vine. d. d. incl. d.
Septre. d. 1809. q. sirve hasta fin de el
q. se le afura. 63. 12. 7. 7. 12

Don D. la Puliana

Pilatin. D. Pedro Vigniano: d. g. D. Juan D.
Dios Herrera. 427. 4. 00

Am. D. Mar

Don Rodriguez Hira d. g. Guzman 411. 6. 3

370. 2. 12

Miguel Barli. d.	-----	11.. 6.. 3.
Marinero	Diego Amador. d. g. Espinabet.	8.. 6.. 12.
<u>Un de la Segna</u>		
Pilotin.	D. Manuel Varela. d. g. Herrera.	27.. 4.. 00.
<u>Art. de Maas</u>		
Franco Garcia. d. g. Guzman	-----	11.. 6.. 3.
Fran. Rodriguez. d.	-----	11.. 6.. 3.
<u>Marineros.</u>		
Juan Jose Martinez. d. g. Espinabet.	-----	8.. 6.. 12.
Fran. Xavier Luche. d. en el bavea.	 70.. 12.	
<u>De...</u>		
De de la arguati. de la mitad de de exc. a p ^{ta}	13.. 7.	
	57.. 12.	47.. 1.. 12.
		457.. 7.. 2.

Los trece individuos de las clases q. incluye el anexo
asunto alcanzan a la Real Hacienda quatrocientos cinquenta
y siete pesos siete reales y tres mrs de plata fuerte liquidos.
Ministerio Real de Marina de Lima 30. de Septie D1808.

Fco de Micangolanna



Presente este Legam. enterado cada uno en tabla y ma-
no propia segun Céd. las Caridades q. al Margen se
les anulan pna H. Supra

40 130

Fco de Micangolanna



+



2
or

an

De

75

?

24

100

[illegible]

10

1892

Pr

1

D. Antonio Almagre Contador de fragata de la Armada y Contralor
del Real Hospital de Bellas Artes. N.º 64.

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día 1.º de
abril inclusive han servido los individuos empleados al servicio de los Vigías
de este establecimiento, los Raciones de Armada que a cada uno se manifiesta las
que se les habona en Plata en la forma siguiente

Numero de Su Imposante en
Bisita de la Armada de S. M.ª Raciones. Sueldo
Antillano y vellon

Pedro Propio	30.. P. 5.. 5
Pablo Venavida	30.. P. 5.. 5
Feliciano Alvar	30.. P. 5.. 5
Diego Chumpeza	30.. P. 5.. 5
Juan Pablo Llanos	30.. P. 5.. 5
Manuel Castro	23.. P. 4.. 2.17.

La vela de la

Antillano y vellon

Juan de la Cruz	30.. P. 5.. 5.
Juan de la Cruz	30.. P. 5.. 5.

Antillano y vellon

Juan de la Cruz	30.. P. 5.. 5.
Juan de la Cruz	30.. P. 5.. 5.

La vela de la

Antillano y vellon

Fortuna Llanos	30.. P. 5.. 5.
Por medio del mar diario que se le concede por estar en el servicio de la Armada de S. M.ª	30.. P. 5.. 5.

Agustín Salazar	30.. P. 5.. 5.
Por el que el anterior	30.. P. 5.. 5.

353.. 67.. 4. 17.

La vela Juliana 353.. 62.. 7. 17.

Artillero & artillan

José Rodríguez Reyes 30.. P. 5.. 5.

Miguel Barrio 30.. P. 5.. 5.

Maninero &

José Amador 30.. P. 5.. 5.

La de los Domingos.

Artillero & artillan

Pablo Guzman 30.. P. 5.. 5.

Por medio del mar diario q se corresponde

por estas Reales disposiciones la ración de 100 libras

Diego del Puerto 30.. P. 5.. 5.

Por lo como el anterior 30.. P. 1.. 7.

Maninero &

Santiago Márquez 30.. P. 5.. 5.

Por lo como el anterior 30.. P. 1.. 7.

La vela Semana.

Artillero & artillan

José Amador 30.. P. 5.. 5.

José Aro 30.. P. 5.. 5.

Proque Vera 30.. P. 5.. 5.

Manuel Tabon. 30.. P. 5.. 5.

Maninero &

Pedro Espinabot 30.. P. 5.. 5.

683.. 137.. 3. 17.

De forma que segun parece de las Sumas anteriores han venado
Individuos mencionados en esta Certificación Seiscientos ochenta y tres
que al respecto de uno y medio mil cada una con anexo ala contata
brada y la subministracion en especie importa ciento treinta y siete

17.
tres mil ducados y siete mil de plata fl. Lij. y para q Comte y por la comi-
sion de Jura y ellana pueda satisfacerle a cada uno la cantidad que le
pertenere doy esta en dho alfo a treinta de Sep. de mil ochocientos ochos

Antonio Alegue

Se renueva este Pagamento por mi entiendo a cada uno de los individuos q
acredita la anterior justificacion la cantidad que a su margen se les señala
dho alfo a 14 de mayo

Y.º 13.º

Don.º de Micangobanna

Jose Guarnavara

+

Hecho al Sr. D. Juan de Quiroga como al Sr. D. Juan
Ministro de Hacienda y Marina Sirva para el importe
de Velas de Seta que se le vendió durante el mes de la Sta. V.
el alumbrado de las Ligas de Chonillo y Puliana y para el
Sueldo de data al Dho. Sr. Com. firmo este en el Callao a 30 de
Diciembre de 1808.

1827
 Jan 6. 1827

Francis Dixon

89.

D. Antonio Almague Contador de prag. de la R. L. llamada y Contador
del R. Hospital de Bellavista N. 66.

Censufo q. desde el día quince del presente mes hasta el día
ambos inclusive han sido empleados en la Vigia de los Chorrillos los Indios
Tafineros que se enajenaron, a los que se les habona tres reales por cada día de
lo q. han estado empleados, y es como sigue

	Suma de	su importe en
	Días.	Reales
Maniano Carrion	7.	P. 2... 5
Milano Legido	7.	P. 2... 5
Maniano Mialgo.	7.	P. 2... 5
Lorenzo Diaz	7.	P. 2... 5
	<u>28.</u>	<u>10... 4.</u>

Quen pagare de la suma ant.^{or} han venido hasta y ocho días q. imp.^o,
diez pesos quatro real y para q. se pague y por la comision de la R. L. y quanna
pueda satisfacerse a cada uno lo q. se le acredita doy esta en el Callao a
veinte de Septiembre de mil ochocientos ocho.

Antonio Almague

Se verifico este pago por mi entendiendo a cada uno de los individuos
q. acredita la ant.^{or} certificación la cantidad q. a su mansen se les señala
Callao Jha. de la R. L.

Y. B.
D. E. Guamaná

Francisco Miamgolana

+